

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA GESTIÓN PÚBLICA

Auditoría de cumplimiento y control específico en órganos de control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Cordero Lopez, Joseph Augusto (orcid.org/0000-0002-7172-8547)

ASESOR:

Mgtr. Fabian Rojas, Lenin Enrique (orcid.org/0000-0003-1949-6352)

CO-ASESOR:

Mgtr. García Calderón, Luis Eduardo (orcid.org/0000-0002-6299-3453)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ 2023

DEDICATORIA:

Dedico la investigación a mi esposa, hijos y familia, que supieron apoyarme y darme su amor y comprensión, para poder lograr una de las metas trazadas en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco infinitamente a todos los colegas que dieron su consentimiento y apoyo para realizar esta investigación, además de mi docente, revisor que me apoyaron y aconsejaron en todo momento.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA:	ii
AGRADECIMIENTO:	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	V
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	18
3.1 Tipo y diseño de investigación	18
3.2 Variables y Operacionalización	18
3.3 Población, muestra y muestreo	20
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5 Procedimientos	23
3.6 Métodos de análisis de datos	24
3.7 Aspectos éticos	24
IV.RESULTADOS	25
V.DISCUSIÓN	44
VI.CONCLUSIONES	50
VII.RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Población de Estudio	20
Tabla 2	Sexo de Encuestados	25
Tabla 3	Profesión de Encuestados	26
Tabla 4	Cargo o Función de Encuestados	28
Tabla 5	Resumen de observación de Auditoría de Cumplimiento	29
Tabla 6	Resumen de Seguridad en la Auditoría de Cumplimiento	30
Tabla 7	Resumen de Fase de Ejecución en la Auditoría de Cumplimiento	31
Tabla 8	Resumen de Irregularidades de Control Específico	33
Tabla 9	Resumen de Evidencia en Control Específico	34
Tabla 10	Resumen de Fase de Ejecución en Control específico	35
Tabla 11	1 Tabla cruzada de las variables de estudio	36
Tabla 12	2 Relación entre Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en los O	CI
de Lima	Metropolitana, 2020-2021	37
Tabla 13	3 Tabla cruzada entre Irregularidades y la Auditoría de Cumplimiento	38
Tabla 1	4 Relación entre Irregularidades de Control Específico y Auditoría	de
Cumplin	niento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021	39
Tabla 15	Tabla cruzada entre Evidencia y la Auditoría de Cumplimiento	40
Tabla 10	6 Relación entre Evidencia y Auditoría de Cumplimiento en Órganos o	de
Control	de Lima Metropolitana, 2020 – 2021	41
Tabla 1	7 Tabla cruzada entre Fase de ejecución de Control Específico y	la
Auditoría	a de Cumplimiento	42
Tabla 18	Relación entre Fase de ejecución de Control Específico y la Auditoría e	de
Cumplim	niento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021	43

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1	Sexo de Encuestados	26
Figura 2	Profesión de Encuestados	27
Figura 3	Cargo o Función de Encuestados	28

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación existente entre la Auditoría de Cumplimiento y el Control Específico en los Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021. La investigación es con enfoque cuantitativo y Diseño descriptivo-Correlacional, de tipo no experimental. Se considero una muestra no probabilística de 50 profesionales pertenecientes a Órganos de Control Institucional pertenecientes a la Gerencia de Lima Metropolitana, a quienes se les curso un cuestionario para la recolección de datos, la cual constaba de 19 Ítems para la variable Auditoría de Cumplimiento, así como para la variable Control Específico. Fue utilizada la prueba de correlación Rho de Spearman para la contrastación de hipótesis, elaborándose tablas y figuras. Se determinó que entre las variables Auditoría de Cumplimiento y Control Específico la correlación (rho=3,328 x10 -9), siendo una correlación positiva media. Se concluyó que existe relación entre las variables Auditoría de Cumplimiento y Control Específico, en relación a la muestra estudiada.

Palabras clave: Observación, Fase de Ejecución, Irregularidades, Evidencia

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between Compliance Audit and Specific Control in the Control Bodies of Metropolitan Lima, 2020 - 2021. The research has a quantitative approach and a descriptive-correlational, non-experimental design. A non-probabilistic sample of 50 professionals belonging to Institutional Control Bodies belonging to the Management of Metropolitan Lima was considered, who were given a questionnaire for data collection, which consisted of 19 items for the Compliance Audit variable, as well as for the Specific Control variable. Spearman's Rho correlation test was used to test hypotheses, and tables and figures were prepared. It was determined that there is a correlation between the variables Compliance Audit and Specific Control (rho=3.328 x10 -9), being an average positive correlation. It was concluded that there is a relationship between the variables Compliance Audit and Specific Control, in relation to the sample studied.

Keywords: Observation, Execution Phase, Irregularities, Evidence.

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción es un mal endémico a nivel mundial, que se ha vuelto parte de la idiosincrasia de los ciudadanos, al respecto, tal como evoluciona la tecnología continuamente, así mismo, evoluciona la corrupción, ya que se conforman organizaciones y redes criminales que se encuentran inmersas tanto en lo político, así como, en lo judicial.

Ello ha generado, tal como lo señalo Paffarini (2020), inestabilidad económica y política en varios países de Latinoamérica tales como en Argentina, Brasil y Perú; así mismo, la OCDE (2019), menciona entre otros aspectos, la desconexión existente entre las instituciones públicas y los ciudadanos de a pie, ello puede ser explicado debido a que la corrupción se encuentra inmersa en las altas esferas del poder. Así mismo, más del 70% de latinoamericanos tienen la percepción que se encuentran gobernados, por grupos que buscan beneficio propio, más no de los ciudadanos.

Asimismo, Transparencia Internacional (2020) otorgó a la región la puntuación media de 43, la cual se debió principalmente por el escandaloso caso Odebrecht, en la cual, el gigante de construcción de Brasil soborno a diversos presidentes de Brasil, Perú y Argentina, con el fin de beneficiarse con contratos millonarios de construcción de gran envergadura.

De la encuesta realizada a líderes de opinión destacados en los medios de comunicación de América Latina por el Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteur (IPSOS), se les fue consultado entre otros, que cual será el mayor desafío en el año 2022, respondiendo el 47%, la lucha contra la corrupción. IPSOS (2021); ante ello, Kassem & Higson (2016), señalo que la Auditoría en el sector público es uno de los mecanismos eficaces para reducir y eliminar la corrupción, sin embargo, Assakaf et al.(2018), señalo que de la literatura revisada pocos autores han determinado cuales son los obstáculos que enfrenta la Auditoría publica para prevenir y detectar la corrupción, en especial en los países en sub desarrollo.

Además, Goldstein & Drybread (2018), señalaron que la corrupción ha sido utilizada para frustrar proyectos que fomentan la igualdad, ya que, desean mantener su estatus social y político, y con ello preservar las desigualdades

existentes en Latinoamérica; de igual manera, R. Bohn (2012), manifiesta que los ciudadanos eligen racionalmente la corrupción siendo participes de la misma.

Habría que decir también, que, en el Perú, se percibe que el segundo problema más importante en el Perú es la corrupción, generada por la coima y sobornos entregados a funcionarios públicos para el otorgamiento de Obras Públicas a beneficio de empresas privadas. Así mismo, los propios ciudadanos aceptan haber realizado actos tales como la coima y lo justifican ante la falta de efectividad de las instituciones públicas, según el Instituto de Estudios Peruanos (2019).

Así también, Tirado (2018), afirmó que organizaciones criminales se han asociado con funcionarios tanto de Gobiernos Regionales y Locales, con el fin de no ser descubiertas con facilidad.

Por lo tanto, según lo señalado, está demostrado que la corrupción se encuentra inmersa en Latinoamérica, además de ello que se han organizado de una forma tal, que cada vez es más complicado obtener las evidencias suficientes y apropiadas; por lo tanto, los auditores están obligados a encontrarse preparados y capacitados, a fin de detectar los hechos irregulares que se realizan en la administración pública y ser revelarlos en un informe de control ya sea este un informe de Auditoría de Cumplimiento o de control específico, tal como lo menciona (Flores, 2004, p66).

La presente investigación se centró en primer lugar, en el informe de Auditoría de Cumplimiento, el cuales un componente de los servicios de control posterior que son realizados por quienes conforman el Sistema Nacional de Control¹, las mismas que tienen un plazo de ejecución de 100 días calendario, efectuándose técnicas y procedimientos de auditoría necesarias para obtener evidencias suficientes y apropiadas, la cual permite que se identifiquen irregularidades o deficiencias contrarias a la normatividad, las mismas, que deberán de ser inobjetables por parte de los implicados, según Contraloría General de la República (2022).

_

¹ Conformado por la Contraloría General de la República (CGR), los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría Externas designadas por la CGR.

Así también, Shack y Lozada (2020), señaló que el servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, es nuevo y contempla un procedimiento abreviado con una duración de 60 días calendario afín de auditar los casos de un monto igual o menor de 30 millones de soles; sin embargo, contradictoriamente la Contraloría General de la República (2022), establece montos entre S/ 529,000 a S/ 667,000, afín de que los OCI puedan realizar un Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a nivel nacional.

Por lo tanto, existe una problemática para la elaboración de los informes de Auditoría de Cumplimiento y de Control Específico, ya que los plazos para elaborar los informes de control antes señalados, podría ocasionar que no se obtengan evidencias suficientes que puedan sustentar las irregularidades advertidas durante el plazo de ejecución de auditoría.

De acuerdo a lo anteriormente narrado se expondrá el problema principal: ¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento se relaciona con el Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021?; y los problemas específicos: ¿Cómo las irregularidades de control específico se relacionan con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021? ¿Cómo se relaciona la evidencia obtenida en el Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021? ¿Cómo se relaciona la fase de ejecución del Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021?

La justificación de la presente investigación, es el de contribuir a efectuar un adecuado control posterior gubernamental, la cual permitirá brindar nuevos conocimientos a los profesionales participantes en el control gubernamental y que elaboran los servicios de control tales como la Auditoría de Cumplimiento y de control específico. Así también, permitirá efectuar mejoras en la normativa reguladora vigente, tomándose en cuenta diversos elementos que pudieran lograr un efectivo control posterior.

En la práctica, la vinculación de la Auditoría de Cumplimiento y de control específico es nueva, por lo cual es necesario realizar estudios concernientes a este tema.

Respecto a la justificación metodológica, por tratarse de una investigación con modalidad cuantitativa, colaborará con instrumentos válidos y confiables para ser utilizadas en posteriores investigaciones.

Posteriormente, se planteó el objetivo general: Determinar como la Auditoría de Cumplimiento se relaciona con el Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021; y los objetivos específicos: Determinar cómo las irregularidades de Control Específico se relaciona con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021; Determinar cómo evidencia obtenida en el Control Específico se relaciona con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021; Determinar cómo la fase de ejecución de Control Específico se relaciona con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

Para finalizar establecimos la hipótesis general: Existe relación del Informe de Cumplimiento con el informe de control específico a hechos con presunta irregularidad en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021. Hipótesis específicas: Existe relación entre las irregularidades de Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021; Existe relación entre la evidencia obtenida en el Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021; Existe relación en la fase de ejecución de Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los antecedentes internacionales revisados sobre las variables intervinientes, se tiene que Caraguay (2020), planteó como objetivo la utilización de herramientas informáticas en las Auditorías gubernamentales realizadas en Ecuador, México y Perú, la misma, fue realizada con método comparativo, documental, afín de identificar las similitudes de su utilización en los países antes mencionados; al respecto, se analizaron las prácticas de las herramientas tecnológicas en la Auditoría gubernamental, concluyéndose la importancia del uso de técnicas especializadas en la Auditoría gubernamental, para obtener indicios de responsabilidad penal, lo cual va de la mano con el desarrollo de políticas públicas de control gubernamental.

Por su parte Reinaudi (2017), tuvo como objetivo analizar la relación entre la Auditoría Externa y el control interno basado en riesgos, así como, sus beneficios en la gestión de las organizaciones, la misma se realizó mediante un estudio exploratorio bibliográfico, en la cual se concluyó que, si se logra conocer a profundidad la entidad a auditar, ello permitirá elaborar un Plan de Auditoría que aporte evidencia más convincente y revele errores e irregularidades.

A su vez Majian (2020), tuvo como objetivo conocer los antecedentes respecto al marco normativo que sirven de criterio para las auditorías de cumplimiento, que muchas veces no son claros o son ambiguos y a partir de ello, elaborar lineamientos adecuados que permitan que sea un criterio razonable y sea utilizados por el auditor como herramienta para su trabajo, para ello se utilizó la metodología inductiva, tomándose una muestra de 32 informes de auditoría de gestión aprobados entre los años 2014 al 2018 y las normas aplicadas en los mismos; determinándose que el 63,63 % de las normas divulgadas en los informes contienen definiciones vagas, el 36,36% no establecen sanciones y el 72.72% no cuentan con procedimientos para su aplicación práctica.

Restrepo (2018), planteo como propósito, conocer la calidad de los hallazgos de auditoría de las contralorías departamentales y municipales de Colombia, la metodología utilizada para llevarla a cabo fue el inductivo con aplicación de análisis cuantitativo, mediante el diseño de muestra probabilístico, estratificado, de un total de 1067 hallazgos de informes de auditoría, concluyéndose que el 30% de los

hallazgos tienen una calidad adecuada. Por lo cual recomendó estructurar un programa de capacitación para desarrollar y evaluar habilidades con el fin de realizar la planificación y ejecución de auditorías.

En los antecedentes nacionales, se consideró a Malpartida (2021), que planteo como propósito el determinar la relación entre el control simultaneo y el servicio de control específico, realizada mediante diseño descriptivo-correlacional, de tipo no experimental, se trabajó con 38 jefes de OCI de Lima metropolitana y Callao. El 55.3% considera que casi siempre se evidencian situaciones adversas, el 50% señalo que para la obtención de evidencias no siempre se destina presupuesto y en su defecto el 47.5 % no siempre se requiere presupuesto. Finalmente, concluyó que existe correlación entre el control simultaneo y el servicio de control específico en los OCI de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao.

Así también, Pinedo (2022), tuvo como objetivo la descripción de la realización del Servicio de Control Específico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, realizada mediante enfoque cualitativo en base al paradigma interpretativo, tal que en el diseño de investigación se utilizó el fenomenológico. Al respecto, se concluyó que el Servicio de Control Específico se realizó en base a las directrices establecidas por la CGR, denotándose limitaciones tales como la complejidad de los casos, el plazo de ejecución y una inadecuada evaluación de control; siendo coincidente con lo señalado con Otarola (2018), cuyo objetivo con un enfoque cualitativo, fue describir la ejecución de Auditorías de Cumplimiento dentro de la Superintendencia Nacional de Migraciones, basado en la metodología de estudio del paradigma interpretativo, utilizándose como diseño el fenomenológico, concluyéndose, que la comisión auditora no estableció un adecuado plazo de ejecución, así mismo, no fue evaluado de manera adecuada el ambiente de control interno.

Rodríguez (2022), utilizó un método hipotético-deductivo, un diseño no experimental, transaccional, correlacional-causal, y 102 participantes fueron evaluados vía cuestionario con el objetivo de determinar la influencia de la auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa en una institución pública del sector vivienda; esto condujo a determinarse que existe relación entre la gestión administrativa y la auditoría de cumplimiento.

Asu vez, Ortiz (2018), tuvo como finalidad determinar la influencia de la Auditoría de cumplimiento en la elaboración del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Yucay, el estudio uso el diseño no experimental cuantitativa, tomándose como población de estudio a 30 trabajadores, efectuándoseles encuestas, se pudo establecer que las fases del presupuesto público en la municipalidad distrital de Yucay están afectadas por la Auditoria de Cumplimiento.

Respecto a la primera variable Auditoría de Cumplimiento se cuenta con las siguientes definiciones: Para la Contraloría General de la República (2022), es un Servicio de Control Posterior el cual es realizado sistematizadamente ,recopilándose evidencia que permite al auditor contar con la seguridad razonable necesaria para revelar observaciones de auditoría, dicha Auditoría, se origina en la etapa de planificación, donde se debe establecer la materia de control y comprender adecuadamente a la entidad auditada.

Así también, la Contraloría General de la República (2016) señaló, que es un examen imparcial realizado por profesionales que laboran en el Sistema Nacional de Control, los cuales tienen como propósito identificar desviaciones en el cumplimiento de las disposiciones de normas internas vigentes realizada durante la gestión de funcionarios y/o servidores públicos.

Además, Flores (2016), señaló que a la Auditoría de Cumplimiento se le denominaba Informe largo, siendo este un informe administrativo, teniendo como objetivo determinar si las operaciones procesos o actividades de la entidad auditada se encuentra de acuerdo con las políticas y directrices internas. Así también, el de determinar si los controles internos con que cuenta la entidad auditada son apropiados.

Además, otras instituciones gubernamentales de control gubernamental en Latinoamérica, tales como en la Contraloría General de la República (2018), de Colombia afirmaron que la Auditoría de Cumplimiento se lleva a cabo de forma independiente, metódica y objetiva, y se reúnen y obtienen pruebas suficientes y adecuadas para determinar si se cumplen las disposiciones de la orden que se han identificado como criterios de evaluación. Los resultados de la Auditoría de Cumplimiento se pondrán a disposición de los sujetos de control y de los usuarios previstos de acuerdo con las normas de transparencia y publicidad.

La Contraloría General del Estado (2021) de Bolivia, lo define como un conjunto del cual forma parte la revisión sistemática y la evidencia, afín de expresar si se cumplió con el ordenamiento administrativo y legal respecto al uso de recursos que son administrados por la entidad auditada.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación (2016) de Argentina asevero que la Auditoría de Cumplimiento se realiza mediante una evaluación con el fin de establecer si una entidad ha cumplido con los criterios de auditoría.

Es de señalar que de acuerdo con las Normas Generales de Control Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) reconocidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que incluyen el trabajo realizado por la comisión de auditoría, el desempeño profesional y la participación de expertos, y que según la Contraloría General de la República (2022), el equipo encargado de realizar la auditoría de cumplimiento debe apegarse a estas normas.

Es de mencionar que diversos autores advierten situaciones tales como la falta de recursos económicos e implementación de normativa de Auditoría internacionalmente aceptada, los cuales afectan la ejecución adecuada de la Auditoría de cumplimiento, tal como, las naciones que componen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, según Cordery & Hay (2022), se encuentran preocupados por los futuros desafíos, en particular las limitaciones de recursos económicos las cuales afectarían principalmente a la realización de Auditorías de Cumplimento.

Así mismo, Slobodianyk et al. (2018), concluyo que en Europa, específicamente en Ucrania la Auditoría de cumplimiento se encuentra en un proceso de transformación en la cual deben de implementar las NIA en el sistema de control de las finanzas públicas; así también, según Adepeju (2017), todos los países asiáticos están pasando a utilizar normas de auditoría en el sector público.

Al mismo tiempo, la seguridad en la Auditoría de Cumplimiento, es aquella que la comisión auditora deberá de obtener durante el proceso de la Auditoría mediante la obtención de evidencia suficiente y apropiada, efectuándose procedimientos de auditoría, además que se deberá entender la materia a examinar obligatoriamente; con lo cual se podrá obtener una seguridad razonable para fundamentar las conclusiones finales de la auditoría, además que, de existir una

seguridad razonable, con lo cual, en respuesta a cualquier solicitud, todos los miembros de la comisión auditora podrá respaldar adecuadamente la información declarada en el informe de Auditoría, ya sea de naturaleza administrativa, civil o penal. Esto se debe a que los informes de Auditoria se consideran actualmente pruebas previas al juicio en el contexto penal.

Además, en la Auditoría de Cumplimiento existen 3 etapas que son realizadas por la Comisión de auditoría: Planificación, Ejecución y Elaboración de Informe; inicialmente, la etapa de Planificación, consta de: acreditación e instalación de la comisión de auditoría, comprensión de la entidad y materia a examinar y finalmente la aprobación del Plan de auditoría, la cual deberá de elaborarse en un periodo máximo de 15 días hábiles.

En primer lugar, mediante pruebas de recorrido, la comisión auditora convendrá evaluar los controles internos establecidos por la entidad auditada, que permitirá identificar las deficiencias de los controles ya implementados, además del requerimiento de información; lo más importante en esta etapa es el conocimiento y comprensión de la entidad o dependencia y la materia que será examinada.

Seguidamente, la comisión auditora deberá establecer concretamente el objeto, asunto y monto a auditarse, así como el establecer procedimientos adecuados a fin de detectar posibles desviaciones, para lo cual es relevante el expertise y juicio profesional de los auditores.

Respecto al expertise de los auditores Miraj & Wang (2018) mencionaron que en las Naciones del Sur de Asia, tienen un gran desafío para implementar las Normas Internacionales de contabilidad (NIC), ya que carecen de personal que garantice transitar por dicho proceso, a fin de mejorar en el sector público la calidad de la auditoría, al respecto, como solución Greenwood & Zhan (2019), sugiere que debería ajustarse la capacitación de los auditores y que los auditores rindan cuentas ante sus actuaciones.

Aunado a ello, Mahzan & Veerankutty (2010), señalaron que el personal de Auditoría carecen de habilidades relacionada a las tecnologías de la Información (en adelante TI) ya que se concentran más en el control interno y flujos de procesos, debido a ello, sugiere desarrollar equipos de auditorías capacitados en TI.

Contrariamente, tal como lo señalo Alwardat et al.(2015), el expertise y conocimiento de los auditores, generó exiguas mejoras en la administración de los

recursos públicos; además, existen factores que influyen sustancialmente en los auditores del sector público, tal como "la hegemonía política, particularmente en los países en desarrollo", afectándose la calidad de los informes de Auditoría de Cumplimiento. (Sumiyana et al., 2021, p.4).

Luego, en la etapa de Ejecución, se elaboraran los procedimientos de auditoría, desviaciones de cumplimiento, evaluación de comentarios y/o aclaraciones y finalmente registrar el cierre de ejecución del trabajo de campo según la Contraloría General de la República (2022). En el desarrollo de los procedimientos de auditoría establecidos se obtendrá la evidencia, la cual será de sustento de las conclusiones finales del informe de auditoría de Cumplimiento; en este caso la evidencia deberá ser suficiente (cantidad) y apropiada (calidad) la cual será determinada por el auditor.

La suficiencia de la evidencia, fundamentalmente servirá para convencer a diversos expertos de que las desviaciones de cumplimiento son razonables, así también, dicha evidencia deberá de ser remitida a la comisión auditora física o digitalmente por personas, funcionarios o servidores públicos.

La evidencia es apropiada, cuando es pertinente, relevante, valido y fiable; al respecto Contraloría General de la República (2022) señalo que cuando la evidencia tiene relación con el tema que se aborda en el procedimiento de auditoría, es pertinente y cuando la evidencia sustenta la conclusión y responde al objetivo y periodo de la Auditoría es relevante. Su validez es el grado en que la evidencia representa a la materia a auditar y su fiabilidad es cuando al momento de ser recopilada la evidencia, se realizó de forma transparente; además, que la documentación obtenida debe ser original o copia legalizadas y/o certificadas.

En cuanto a la evidencia, Longley et al. (2008), señalaron que sistematizando la realización de las Auditorías de Cumplimiento, permitirá reducir el gasto y esfuerzo de los auditores, además, que la evidencia obtenida se podrá utilizar en la evaluación de riesgos, permitiendo una reacción más rápida por el responsable de la gestión; relacionado a ello, Yu-Lin Hsu & Leilei Tang (2022), manifestaron que si existe una buen gobierno, repercutirá en la calidad de la Auditoría; ante lo referido, se sugiere que si se sistematizara las auditorías de Cumplimiento y existiese un buen gobierno, repercutirá en la calidad de la evidencia obtenida.

Subsiguientemente, la Contraloría General de la República (2022), señaló que la comisión de auditoría elegirá una muestra representativa del tema a examinar utilizando métodos estadísticos o no estadísticos, luego de lo cual se identificará la muestra de acuerdo con los objetivos de la auditoría; después de eso, se establecerá el tamaño de la población y sus variables; y por último, se elegirá el tamaño final de la muestra, que deberá basarse en los riesgos de control interno anteriormente identificados; los mismos que servirán para establecer los resultados de la Auditoría de cumplimiento.

Ahora respecto al muestreo no estadístico, se aplicarán en partidas claves, en función de alguna particularidad establecida en función al expertise del auditor responsable, con la finalidad de lograr los objetivos establecidos en la Auditoría; primero se utilizará mediante la selección discrecional por parte del comité de auditoría de las cosas o transacciones importantes que se incluyan en la muestra de auditoría. Estos elementos o transacciones se elegirán en función de su importancia, materialidad y riesgo.

Resultante del desarrollo de procedimientos, establecidos en el Plan de auditoría, con la evidencia suficiente y apropiada obtenida por la comisión, se identificará deficiencias de control interno e incumplimientos, las cuales deberán de ser registradas en la Matriz de Desviaciones de Cumplimiento, siendo validadas y aprobadas por parte del supervisor y responsable del OCI. A continuación, la Desviación de Cumplimiento debe redactarse en un lenguaje claro, nítido y objetivo, además de específico e inteligible.

Referente a lo señalado, la Contraloría General de la República (2021), estipula que para la preparación de las Desviaciones de Cumplimiento, se deberá de revelar los hechos previos a la Auditoría, para facilitar su comprensión, así mismo, que las situaciones deficientes y relevantes que se determinen serán a raíz de la elaboración de procedimientos de auditoría.

Además, se considerarán los elementos de la Desviación de Cumplimiento: Condición, Criterio, Efecto y causa, cuando se advierta infracciones a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas.

Luego de elaborarse la Desviación de Cumplimiento, se procederá a ser comunicada de forma reservada por medio de cedulas de notificación, a las personas que están inmersas en los hechos identificados, ya sean que estas

laboren o no en la entidad auditada. Al respecto, la contraloría señalo la obligatoriedad del uso de la casilla electrónica para la comunicación de las desviaciones de cumplimiento, sin embargo, la comisión auditora deberá de utilizar todas las medidas a su alcance de que el auditado está informado a fin de que no exista la indefensión frente a los hechos observados; tal como sucedió con el Sr. Manuel Durand Gómez y la SUNAT, en el cual SUNAT comunico a través del buzón clave sol diversas notificaciones respecto al embargo del inmueble de propiedad del Sr. Durand, sin embargo el contribuyente manifestó que no había tomado conocimiento del mismo afectándose el derecho de defensa y debido proceso. Al respecto, *Pleno. Sentencia 159/2022* (2022), resolvió a declarar fundada la demanda; en consecuencia, nula las notificaciones y resoluciones coactivas efectuadas por la SUNAT, además de ordenar que se notifique nuevamente, al domicilio fiscal del demandante.

Luego de que los involucrados se les notifique y remita la desviación de cumplimiento, se les otorgara un plazo máximo de 10 días hábiles y excepcionalmente 5 días hábiles de prórroga, para que remitan sus comentarios y/o aclaraciones adjuntando documentación adicional de corresponder en copias autenticadas o legalizadas.

Posteriormente, de los comentarios o aclaraciones remitidas dentro de los plazos establecidos, la comisión realizara una evaluación objetiva, imparcial, la cual deberá incluir entre otros según la Contraloría General de la República (2022): el título del asunto materia de la observación, considerándose la condición y el efecto; respecto a las personas comprendidas, se deberá de revelar el nombre, cargo desempeñado, periodo de gestión, documento de presentación de comentarios y/o aclaraciones; calco del hecho y de los comentarios o aclaraciones presentados; comentarios del auditor evaluador y firma de los integrantes, jefe y supervisor de la comisión auditora en señal de conformidad. Es de comentar, que se desvirtuara la desviación de cumplimiento, solo cuando el auditado presente nuevos elementos de juicio que permita cambiar de opinión a la Comisión auditora; siendo comunicado al auditado si fuese el caso.

Culminada la etapa de ejecución, se deberá elaborar el informe de auditoría la cual será redactada de manera ordenada, sistemática, concisa objetiva, oportuna utilizando la estructura aprobada por la CGR según anexo n.º 18 señalado por la

Contraloría General de la República (2022); la cual deberá de ser comunicada al titular de la entidad auditada en la cual se revelara las deficiencias de control interno así como las Observaciones que serán definidas a partir de las evaluaciones de las desviaciones de cumplimiento.

En caso se determinen responsabilidades de tipo administrativo, civil o penal se deberá de adjuntar los argumentos jurídicos correspondientes elaborado por el integrante (abogado) de la comisión auditora tomándose las siguientes recomendaciones según la Contraloría General de la República (2022):

Respecto a la presunta responsabilidad administrativa, podrá estar sujeta a la potestad sancionadora de la entidad o de la CGR, en el caso de estar sujeta por la entidad, se deberá de remitir el Informe de Auditoría al titular de la entidad para que los servidores involucrados efectúen el deslinde de responsabilidades por presuntas infracciones leves; en el caso estar sujeta por la CGR, se aconseja remitir el informe al Órgano Instructor Competente de la Contraloría General de la República, junto con los trámites y soportes pertinentes, a fin de iniciar el proceso de determinación de responsabilidades administrativas por presuntas infracciones graves.

Se aconsejará que el Informe de Auditoría sea remitido al Procuraduría de la Contraloría o de la entidad auditada para el inicio de las acciones civiles correspondientes en caso de que se establezca presunta responsabilidad civil.

En lo que corresponde a presunta responsabilidad Penal, se recomendará que el Informe de Auditoría sea remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción o en su defecto al Procurador Publico de la Contraloría.

La segunda variable Control Específico a hechos con Presunta Responsabilidad (en adelante Control específico) fue creada por la CGR el 1 de julio de 2019 mediante la Resolución de Contraloría n.º 198-2019-CG, como un nuevo esquema de servicio de control posterior ya existentes (Cumplimiento, financiera y desempeño), con el fin de dar cobertura a los casos de un monto menor o igual a 30 millones de soles en un plazo de 60 días calendario según Shack y Lozada (2020), manifestó que la creación de este nuevo servicio de control, es debido a que se necesitaba un nuevo modelo de control, que deberá ser más célere, focalizado y eficaz, con un análisis de costo-beneficio, que además permita

identificar responsabilidades con respecto al uso de los recursos y bienes del estado.

En concordancia, Mattei et al. (2021), señalaron que la Auditoría gubernamental ha ido evolucionando en su modelo, ya que en la década de los 80, el modelo imperante era el weberiano, también conocido como administración pública burocrática o tradicional, en la cual la Auditoría se basaba en los insumos y la regulación y uso correcto de los recursos públicos; posteriormente, en la década de los 90, se transformó a un modelo de las Auditorías corporativas, en el cual se consideró los resultados obtenidos y la eficiencia , además de introducirse la Auditoría de gestión; finalmente, en la década de 2000, la Auditoría se centró en la eficacia de los resultados, utilizándose Auditorías de valor por dinero (costobeneficio); de igual manera Shakir & Abbas (2020) , opinan que la eficacia de la Auditoría permite controlar la corrupción y los fraudes, mejorando la confianza de los usuarios respecto a la información financiera revelada y del sistema de control interno; agregando a lo anterior, Cachay et al. (2022) señalaron que el cumplimiento de normas y leyes contribuye en la gestión pública, permite tomar mejores decisiones.

Respecto a la conceptualización de la variable Control Específico, coinciden la Contraloría General de la República (2019), Contraloría General de la República (2021) y Shack y Lozada (2020), quienes señalaron que el Control Específico consiste en identificar oportunamente y de forma abreviada la existencia de hechos irregulares que puedan ser plausibles de responsabilidad administrativa, civil o penal; los hechos de presunta irregularidad se identificaran a partir de un servicio relacionado, denuncia periodística o ciudadana debidamente sustentadas con documentación probatoria.

Además, que previo al desarrollo del Control Específico, se podrá incorporar evidencia que se obtuvo durante la acción de control que origino el control específico; posteriormente si dicha evidencia es considerada suficiente y apropiada, se procederá a elaborar la Carpeta de Servicio en un plazo de 3 días hábiles, con la participación de un abogado; asimismo, si el equipo de planeamiento considera necesario podrá solicitar información y/o documentación adicional en un plazo máximo de 5 días a partir de la acreditación o primer requerimiento realizado a la entidad.

El control específico se dividirá en 3 etapas: Planificación, Ejecución y Elaboración de Informe, los cuales deberán realizarse en un plazo aproximado de 45 días hábiles.

La primera etapa se iniciará luego de aprobada la Carpeta de Servicio y registrada en el aplicativo informático implementado por la CGR; en la cual se elabora el Plan de Control Específico el cual deberá de elaborase en un plazo cinco (5) días hábiles y deberá de revelarse según la Contraloría General de la República (2021) lo siguiente:

- ✓ Precisar respecto al control específico, si se encuentra programado o no en el Plan Anual de Control de la unidad a cargo del Servicio de Control.
- ✓ Periodo en el cual se realizó el hecho con presunta irregularidad (inicio y fin)
- √ Objetivo del control espec
 ífico
- ✓ Plazos y cronograma de ejecución del control específico
- ✓ Criterios vulnerados
- ✓ Establecer procedimientos que permitan el logro de objetivos trazados en el control específico
- ✓ Conformación de la comisión de control específico y costos estimados
- ✓ Se señalará que el Informe de Control Específico, se emitirá al concluir la ejecución y será firmado por el supervisor, jefe de comisión y el responsable del órgano desconcentrado, unidad orgánica de la Contraloría o del OCI, de quien dependa la Comisión de Control, según corresponda.

En la ejecución, se desarrollarán y documentarán los procedimientos que fueron establecidos en el Plan de Control específico, la misma que deberá ser realizada en un plazo máximo de 30 días hábiles; como resultado, la comisión de control identificara las presuntas irregularidades, incluyéndose las causas y el efecto o perjuicio ocasionado, con ello elaborara la Matriz de hechos específicos, señalándose en forma breve y concisa el hecho irregular con sus respectivas evidencias las cuales deben ser suficientes y apropiadas. A continuación de ser aprobada la Matriz se procederá a elaborar el pliego de Hechos el cual deberá contar con los siguientes elementos: Condición, Criterio, Efecto y Causa, los cuales se definen de la siguiente manera:

✓ Condición: Es la narración de los hechos advertidos, presuntamente irregulares identificándose la evidencia obtenida.

- ✓ Criterio: Norma, disposición u otras que han sido presuntamente trasgredidas.
- ✓ **Efecto**: Es la consecuencia que fue ocasionado por los hechos irregulares en perjuicio del Estado o ciudadanos.
- ✓ Causa: Es el motivo que genero el hecho irregular.

Luego se iniciará la notificación del pliego de hechos a los presuntos implicados de manera reservada adjuntándose toda la evidencia obtenida por la comisión; la CGR asignará casillas electrónicas para que se comuniquen los hechos irregulares; asimismo, se podrá notificar de manera física sino se logró efectuar de manera electrónica.

El plazo que se le otorgará a las personas involucradas, será un máximo de 5 días hábiles, posterior a la comunicación y excepcionalmente 2 días hábiles de ampliación.

Luego de ser presentados los comentarios o aclaraciones, la comisión procederá a evaluarlas con la debida transparencia, independencia e imparcialidad.

En relación a lo señalado, Muzurura & Mutambara (2022), mencionan que la transparencia es clave para aumentar el valor público de las Auditorías; por lo cual Brown & Popova (2021) indican que muchas importantes empresas globales están divulgando informes anuales voluntariamente de las acciones que están tomando al respecto.

Si posterior, a la evaluación realizada, los involucrados no han desvirtuado los hechos irregulares, serán incluidos en el Informe de Control Específico como irregularidades, e identificándose las presuntas responsabilidades ya sean administrativa, civil o penal.

Finalmente se dará por cerrada la etapa de ejecución y se procederá a elaborar el informe de Control específico en un plazo máximo de 7 días hábiles

Según la Contraloría General de la República (2019), Contraloría General de la República (2021) y Shack y Lozada (2020), consideran tres dimensiones, tales como las irregularidades que son aquellas situaciones originadas por la acción u omisión de funciones, contrarias a la disposiciones internas u otras similares que afectaron los recursos públicos o bienestar general, de las cuales se identifican presuntas responsabilidades ya sean administrativa, civil o penal; se deberá de contar con evidencias suficientes y apropiadas contenido con antelación en un servicio de control, servicio relacionado u otros; para que se apruebe la elaboración

de un Control específico y la fase de ejecución es aquella etapa en la cual se podrá incorporar evidencia que se obtuvo durante la acción de control que origino el control específico; posteriormente los comentarios o aclaraciones son evaluadas por la comisión con la debida transparencia, independencia e imparcialidad a fin de determinarse irregularidades.

La relación entre las 2 variables, se podría justificar al cambio de enfoque de la auditoría gubernamental de un enfoque de cumplimiento a resultados, la cual a afectado el desempeño de los órganos de auditoría del sector público según (Mattei et al., 2021), dicho enfoque de valor por dinero, también se observa en Australia, la cual se encuentra agendada y en proceso de implementación según (Chowdhury & Shil, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación: La investigación es con enfoque cuantitativo en relación a la Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en los Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021, al respecto Hernández y Fernández (2014), señalaron que el Enfoque cuantitativo es ordenado y secuencial, no puede eludir el proceso, parte de una idea derivándose a objetivos y de la revisión teórica se establecen hipótesis con sus respectivas variables, a continuación se recolectaran datos con el fin de analizarlas y llegar las conclusiones finales (p. 4).

Para Hernández y Mendoza (2018), que la meta principal del enfoque cuantitativo es la probanza de la hipótesis planteada; así como, la demostración de la teoría planteada (p. 7).

3.1.2 Diseño de Investigación: La Investigación que se desarrollo es de Diseño descriptivo-Correlacional, de tipo no experimental, ya que no se manipularan las variables de estudio.

3.2 Variables y Operacionalización

Variable 1: Auditoría de Cumplimiento

Definición conceptual

Para la Contraloría General de la República (2022) la Auditoría de Cumplimiento es un proceso sistematizado, en la cual se recopila evidencia la cual se evalúa, a fin de determinar si los funcionarios públicos han dado un uso adecuado a los recursos públicos.

Definición operacional

En las dimensiones de la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a Contraloría General de la República (2018) y Contraloría General de la República (2021), se define a la primera dimensión la Observación que es resultado de la evaluación de las desviaciones de cumplimiento considerándose los comentarios y aclaraciones siendo evaluados con independencia e imparcialidad, identificándose presuntas responsabilidades ya sean administrativas, civiles o penales. En la segunda dimensión está la Seguridad de Auditoría es aquella que la comisión auditora

deberá de obtener durante el proceso de la Auditoría mediante la recopilación de evidencia suficiente y apropiada.

En la tercera dimensión se encuentra la fase de Ejecución, dicha etapa de la Auditoría, es de suma importancia el expertise y conocimiento de los auditores, ya que permitirá determinar la muestra a examinar, desarrollo de procedimientos de auditoría, a raíz de la cual se determinarán las posibles desviaciones de cumplimiento luego de la evaluación de comentarios y/o aclaraciones, en un periodo de 15 días hábiles máximo.

Variable 2: Control específico

Definición conceptual

Para Contraloría General de la República (2019) es aquel servicio de control Posterior cuya intervención oportuna permite identificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad, así como presuntas responsabilidades con un modelo costo-beneficio.

Definición operacional

Según la Contraloría General de la República (2019) y Contraloría General de la República (2021) consideran cuatro dimensiones, tales como irregularidades que son aquellas situaciones originadas por la acción u omisión de funciones, contrarias a la disposiciones internas u otras similares que afectaron los recursos públicos o bienestar general, de las cuales se identifican presuntas responsabilidades ya sean administrativa, civil o penal; dichas irregularidades deben estar sustentadas la obtención de Evidencia de Control Específico, siendo suficiente y apropiada. Así también; en la fase de ejecución, se desarrollarán y documentaran los procedimientos de auditoría, la misma que deberá ser realizada en un plazo máximo de 30 días hábiles.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Es el análisis de las unidades pertenecientes a un mismo ámbito, donde se desarrolló el trabajo de investigación según Carrasco Diaz (2006), la población de estudio estuvo compuesta por 40 OCI pertenecientes a la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana según el directorio de jefes de OCI ubicado en el portal de la Contralaría General de la República, de los cuales 39 ejecutaron Auditorías de Cumplimiento y servicio de Control Específico en los años 2020 y 2021, detallándose a continuación:

Tabla 1Población de Estudio

N.°	ENTIDAD PUBLICA
1	Municipalidad Distrital de Cieneguilla
2	Municipalidad Distrital de Barranco
3	Municipalidad Distrital de Surquillo
4	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
5	Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT Lima
6	Municipalidad Distrital de La Molina
7	Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho
8	Servicio de Parques de Lima-SERPAR
9	Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
10	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA
11	Municipalidad Distrital de Chorrillos
12	Municipalidad Metropolitana de Lima
13	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
14	Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET
15	Municipalidad Distrital de La Victoria-Lima
16	Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
17	Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja)
18	Municipalidad Distrital de Los Olivos
19	Sistema Metropolitano de La Solidaridad - SISOL
20	Municipalidad Distrital de Ate
21	Municipalidad Distrital de Pucusana
22	Municipalidad Distrital de Puente Piedra
23	Municipalidad Distrital de Lince
24	Municipalidad Distrital de Lurigancho
25	Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A EMAPE

Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA 26 Municipalidad Distrital de Pachacamac 27 Municipalidad Distrital de Comas-Lima 28 Municipalidad Distrital de Lurín 29 30 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores 31 Municipalidad Distrital de Ancón Instituto Catastral de Lima 32 Municipalidad Distrital de El Agustino 33 Municipalidad Distrital de Villa María Del Triunfo 34 Municipalidad Distrital de San Martin De Porres 35 Municipalidad Distrital de San Miguel 36 Municipalidad Distrital de Carabayllo 37 Municipalidad Distrital de San Isidro-Lima 38 Municipalidad Distrital del Rímac 39

Fuente: Buscador de Informes de Servicio de Control de la Contraloría General de la República ubicado en el link https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html#

Elaboración: Investigador

3.3.2 Muestra

Para la determinación de la muestra se utilizó la Muestra no probabilística, que según Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2018), señalaron en este tipo de muestra, la elección no depende la probabilidad, sino por las características de la investigación, que este caso corresponde a personal especializado en Auditoría que tienen cargos desde asistentes hasta Jefes de Órganos de Control.

Tal como lo señalo Carrasco Diaz (2006), la muestra es una fracción de la población la cual es fiel reflejo de la misma; por lo cual los resultados que se obtuviesen puede ser generalizada; para la presente investigación se consideró a 50 profesionales pertenecientes a Órganos de Control Institucional pertenecientes a la Gerencia de Lima Metropolitana, de los cuales 15 son jefes y 35 profesionales de Auditoría de OCI.

El método de selección es aleatorio simple.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el trabajo se consideró como técnica la encuesta que se usa cuando se estudia un gran número de personas según Carrasco Diaz (2006). Al mismo tiempo con relación al instrumento fue el cuestionario, el cual se define como un conjunto de

preguntas que se preparan con antelación, las mismas que deben ser claras y precisas.

Cuestionario

Variable 1: Auditoría de Cumplimiento

Instrumento : Encuestas

Autor : Carrasco Díaz

Año : (2006)

N° de preguntas : 19

Tiempo de aplicación : 25 min

N° de profesionales : 36

Tipo de administración : individual

Escala : Likert

Niveles y rangos : Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi

siempre (4), Siempre (5).

Variable 2: Control Específico

Instrumento : Encuestas

Autor : Carrasco Díaz

Año : (2006)

N° de preguntas : 19

Tiempo de aplicación : 25 min

N° de profesionales : 36

Tipo de administración : individual

Escala : Likert

Niveles y rangos : Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi

siempre (4), Siempre (5).

3.4.1 Validez

Al respecto, con la validez del instrumento de investigación, permitió medir con precisión las variables estudiadas según Carrasco Diaz (2006).

La misma, se realizó a través de juicio de expertos, quienes analizaron el instrumento, si su consistencia interna es clara, pertinente y relevante para ser aplicado; se contó con 2 especialistas expertos en la materia de Auditoría y 1 metodólogo con grado de Magister, quienes se detallan a continuación:

- ✓ Abog. Brenda Catherine Manrique Ruiz de Urech, Especialista Legal del OCI del Organismo Técnico Especializado SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado).
- ✓ CPC Juan Antonio Rojas Dorregaray, Supervisor de Auditoría del OCI de Ministerio de Educación.
- ✓ Fabián Rojas, Lenin Enrique, Mgtr. en Administración de Negocios (Metodólogo).

Las comunicaciones realizadas y los certificados de validez suscritos por los expertos antes señalados se comparten en los anexos de la presente tesis.

3.4.2 Confiabilidad

Es una cualidad en la cual al aplicarse en varias oportunidades el instrumento se obtendrá los mismos resultados.

Es la aplicación repetida de un instrumento a un individuo o grupo de individuos, en la que se tiene los mismos resultados según Carrasco Diaz (2006).

Al respecto, se realizó la prueba piloto en un espectro de 12 participantes, utilizándose dicho procesó con Alfa de Cronbach, en el cual se determinó un valor de 0.91, el cual indica una confiabilidad sumamente elevada tal como señalo (Hernández y Mendoza, 2018, p. 384); dicho calculo se adjunta en los anexos de la presente tesis.

3.4.3 Procedimientos

La investigación llevo a cabo un proceso, en primer lugar, se entregó un documento al Gerente Regional de Control de Lima Metropolitana de la Contraloría General de la Republica en las que se realizó el estudio, a fin de dar su consentimiento. Luego de que se aprobó el documento, se procedió a aplicar el instrumento de medición a los participantes, el mismo que fue voluntario y de manera anónima. Una vez que se aplicaron los instrumentos, la información obtenida fue puesta en un cuadro de

Excel para que se encuentre listo para ser llevado al Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

3.5 Métodos de análisis de datos

El procesamiento de los datos se realizó mediante el SPSS tuvo en cuenta dos tipos de análisis, por un lado, de forma descriptiva con relación a cada variable, que fue mostrado en tablas y figuras con los datos porcentuales y absolutos y la otra forma fue de manera inferencial en la que se hizo la comprobación de las hipótesis, para lo cual se empleó la prueba de Rho Spearman y tablas cruzadas. Con ello se verá el grado de relación y significancia.

3.6 Aspectos éticos

El presente estudio se basará en principios tales como el respeto, veracidad, la información vertida serán fruto de la investigación. Los participantes lo harán de manera potestativa y el investigador no revelara lo informado a través de los instrumentos, ni los nombres de los colaboradores. Además, se considerarán los principios de autonomía, no maleficencia y beneficencia. Así también, se colocará en la investigación todas las referencias empleadas, sin completar con referencias que no fueron parte del presente estudio y serán colocadas utilizando el manual APA, séptima edición.

IV. RESULTADOS

El instrumento que se aplico ha permitido tomar conocimiento de rasgos particulares de la muestra, tanto así, como el resultado de los indicadores de cada dimensión según la variable, las mismas que se especifican a continuación:

3.7 Características: Sexo, profesión, cargo o función

3.7.1 Sexo

En la tabla 2 como en la figura 1, se observa que el 58% de profesionales de OCI de Lima Metropolitana son de sexo masculino, mientras que el 42% restante son de sexo femenino, tal como se muestra a continuación:

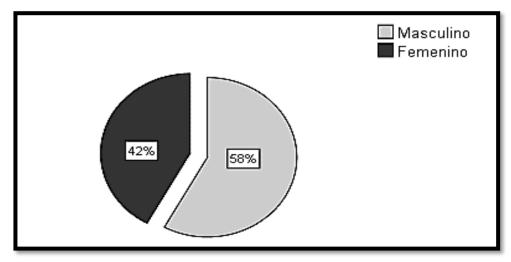
Tabla 2

S exo de Encuestados Porcentaje			
Sexo	Frecuencia	Porcentaje	•
			acumulado
Masculino	29	58,0	58,0
Femenino	21	42,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 1
Sexo de Encuestados



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

3.7.2 Profesión

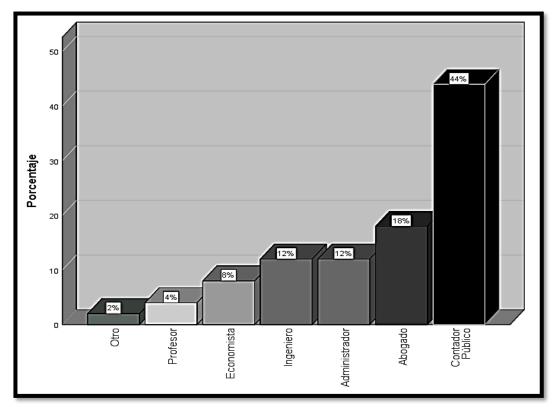
En la tabla 3 como en la figura 2, se observa que el 44% de profesionales de OCI de Lima Metropolitana son Contadores, mientras que, el 18% abogados, el 12 % son Ingenieros tanto como Administradores, el 8% economistas, el 4% Profesores y otras profesiones lo compone el 2%, tal como se muestra a continuación:

Tabla 3Profesión de Encuestados

Profesión	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Contador Público	22	44,0	44,0
Ingeniero	6	12,0	56,0
Abogado	9	18,0	74,0
Administrador	6	12,0	86,0
Economista	4	8,0	94,0
Profesor	2	4,0	98,0
Otro	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 2

Profesión de Encuestados



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

3.7.3 Según cargo o función

En la tabla 4 y Figura 3, se advierte que el 30% son jefes de OCI, el 20% son Supervisores tanto como asistentes, el 12% son jefes de Comisión, el 10% auditores y 8% son especialistas (Ingenieros, Abogados, etc.), tal como se muestra a continuación:

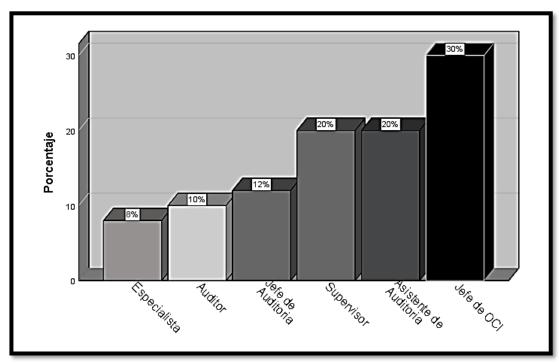
Tabla 4Cargo o Función de Encuestados

Cargo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Jefe de OCI	15	30,0	30,0
Auditor	5	10,0	40,0
Jefe de Comisión	n 6	12,0	52,0
Supervisor	10	20,0	72,0
Asistente	10	20,0	92,0
Especialista	4	8,0	100,0
Total	36	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 3

Cargo o Función de Encuestados



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

3.8 Auditoría de Cumplimiento

Dimensión N.º 1 Observación

Dimensión N.º 2 Seguridad de Auditoría

Dimensión N.º 3 Fase de Ejecución

3.8.1 Observación

3.8.1.1 Resumen de observación de Auditoría de Cumplimiento.

Fue elaborada la tabla 5, en la cual se observa el promedio, así como el valor cualitativo predominante, por cada una de las respuestas dadas en función al cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la dimensión observación de Auditoría de Cumplimiento.

 Tabla 5

 Resumen de observación de Auditoría de Cumplimiento

Pregunta		Valor	
		Cualitativo	
¿Consideras que los Observaciones identificadas están	3,68	Casi	
aludidos a perjuicios Económicos?	3,00	siempre	
¿Consideras que los Observaciones identificadas están	2.20	A	
aludidos a temas Misionales?	3,36	A veces	
¿Consideras que una Auditoría de Cumplimiento que no se		A veces,	
encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría,	3,44	Casi	
se elabora por Control Específicos?		Siempre	
¿Consideras que las Observaciones identificadas están			
relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades	2.24	A	
administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la	3,24	A veces	
Contraloría?			
¿Consideras que las Observaciones identificadas están			
relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades	0.40	Λ	
administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora	3,12	A veces	
de la Contraloría?			

¿Consideras que las Observaciones identificadas están	3.36	A veces
relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles	3,30	A veces
¿Consideras que las Observaciones están relacionadas en	2.90	A veces
su mayoría a Responsabilidades Penales?	2,90	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

El detalle de los resultados obtenidos de las 7 preguntas correspondiente a la Dimensión Observación, se encuentran en las Tablas (19 al 25) y Figuras (4 al 10) ubicadas en los anexos.

3.8.2 Seguridad de Auditoría.

3.8.2.1 Resumen de Seguridad en la Auditoría de Cumplimiento

Fue elaborada la tabla 6, en la cual se observa el promedio, así como el valor cualitativo predominante, por cada una de las respuestas dadas en función al cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la dimensión Seguridad en la Auditoría de Cumplimiento.

 Tabla 6

 Resumen de Seguridad en la Auditoría de Cumplimiento

Pregunta	Madia	Valor
	Media	Cualitativo
¿Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para	3,66	Casi
obtener evidencias que sustentan la Auditoría de		siempre
Cumplimiento?		
¿Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para	3,32	Siempre
entregar información es apropiado en la Auditoría de		
Cumplimiento?		
¿Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria	4,10	Casi
para sustentar la Auditoría de Cumplimiento?		siempre

¿Consideras que la evidencia suficiente para sustentar la	3,70	Casi
Auditoría de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución		siempre
del Servicio?		
¿Consideras que se obtiene evidencia de calidad para	4,16	Casi
sustentar la Auditoría de Cumplimiento?		siempre
¿Consideras que la evidencia de calidad para sustentar la	3,76	Casi
Auditoría de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución		siempre
del Servicio?		

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Los resultados obtenidos de las 6 preguntas respecto a la Dimensión Seguridad de Auditoría, se detallan en las Tablas (26 al 31) y Figuras (11 al 16) ubicadas en los anexos.

3.8.3 Fase de Ejecución

3.8.3.1 Resumen de Fase de Ejecución en la Auditoría de Cumplimiento

Fue elaborada la tabla 7, en la cual se observa el promedio, así como el valor cualitativo predominante, por cada una de las respuestas dadas en función al cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la dimensión Fase de Ejecución en la Auditoría de Cumplimiento.

Tabla 7Resumen de Fase de Ejecución en la Auditoría de Cumplimiento

Pregunta	Media	Valor Cualitativo
¿Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de	3,22	Casi
una Auditoría de Cumplimiento es adecuado?		siempre
¿Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de	3,38	Casi
procedimientos durante una Auditoría de Cumplimiento es		siempre
adecuado?		
¿Consideras que en la Auditoría de Cumplimiento se puede	3,66	Casi
comprender adecuadamente a la Entidad?		siempre

¿Consideras que el personal de auditoría comprende en su	3,52	Casi
totalidad los procesos internos de la Entidad durante una		siempre
Auditoría de Cumplimiento?		
¿Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y	4,22	Casi
aclaraciones adecuadamente en la Auditoría de		siempre
Cumplimiento?		
¿Consideras que existen factores externos que afecten la	2,62	Casi
imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones		Nunca
en la Auditoría de Cumplimiento?		

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Los resultados que se obtuvieron respecto de las 6 preguntas señaladas en la tabla anterior, correspondiente a la Dimensión Fase de Ejecución, se detallan en las Tablas 32 al 37 y Figuras 17 al 22 ubicadas en los anexos.

4.2 Control Específico

Dimensión N.º 1 Irregularidades

Dimensión N.º 2 Evidencia en Control específico

Dimensión N.° 3 Fase de Ejecución

4.2.1 Irregularidades

4.2.1.1 Resumen de Irregularidades de Control Específico

Fue elaborada la tabla 8, en la cual se observa el promedio, así como el valor cualitativo predominante, por cada una de las respuestas dadas en función al cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la dimensión Irregularidades de Control Específico.

 Tabla 8

 Resumen de Irregularidades de Control Específico

Preguntas	Media	Valor Cualitativo
¿Consideras que las Irregularidades identificadas están aludidos a perjuicios Económicos?	3,70	Casi siempre
¿Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a temas Misionales?	3,14	A veces
¿Consideras que se realizan en uno o varios Controles Específicos en lugar de realizar una Auditoría de Cumplimiento?	3,20	A veces, Casi siempre
¿Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría?	3,06	A veces
¿Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría?	3,30	A veces
¿Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles?	3,48	A veces
¿Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales?	2,96	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

El pormenor de los resultados obtenidos de las 7 preguntas correspondiente a la Dimensión Irregularidades, se ubican en las Tablas (38 al 44) y Figuras (23 al 29) situadas en los anexos.

4.2.2 Evidencia en Control específico

4.2.2.1 Resumen de Evidencia en Control específico

Fue elaborada la tabla 9, en la cual se observa el promedio, así como el valor cualitativo predominante, por cada una de las respuestas dadas en función al cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la dimensión Evidencia en Control específico.

Tabla 9Resumen de Evidencia en Control Específico

Preguntas	Media	Valor Cualitativo
¿Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan el Control Específico?	3,70	Casi siempre
¿Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en el Control Específico?	3,54	Casi siempre
¿Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentas el Control Específico?	4,10	Casi siempre
¿Consideras que la evidencia suficiente para sustentar el Control Específico fue recabada durante la ejecución del Servicio?	3,58	Casi siempre
¿Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar el Control Específico?	4,02	Casi siempre
¿Consideras que la evidencia de calidad para sustentar el Control Específico fue recabada durante la ejecución del Servicio?	3,52	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Los resultados que se obtuvieron de las 6 preguntas respecto a la Dimensión Evidencia, se detallan en las Tablas 45 al 50 y Figuras 30 al 35 dispuestas en los anexos.

4.2.3 Fase de Ejecución

4.2.3.1 Resumen de Fase de Ejecución en Control específico

Fue elaborada la tabla 10, en la cual se observa el promedio, así como el valor cualitativo predominante, por cada una de las respuestas dadas en función al cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la dimensión Evidencia en Control específico.

Tabla 10Resumen de Fase de Ejecución en Control específico

Preguntas	Media	Valor Cualitativo
¿Consideras que en Control Específico se puede comprender adecuadamente a la Entidad?	3,32	Casi siempre
¿Consideras que el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante un Control Específico?	3,50	Casi siempre
¿Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en el Control Específico?	4,22	Casi siempre
¿Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico?	2,56	Casi nunca
¿Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de un Control específico es adecuado?	3,24	A veces
¿Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Específico es adecuado?	3,34	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Los resultados que se alcanzaron respecto de las 6 preguntas señaladas en la tabla precedente, correspondiente a la Dimensión Fase de Ejecución, se especifican en las Tablas 51 al 56 y Figuras 36 al 41 ubicadas en los anexos.

4.3 Informe de Auditoría de Cumplimiento y su relación con el Informe de Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021

En la tabla 11 en la cual se han cruzado las variables de estudio, se observa que el 84 % de los encuestados señalaron que la Auditoría de Cumplimiento casi siempre se desarrolla; asimismo, el 16% señalo que a veces se desarrolla el control específico.

Tabla 11

Tabla cruzada de las variables de estudio

			Control Específico			
				(Agrupada)		
			Α	Casi	Siempre	Total
			veces	siempre	Olempie	
Auditoría de Cumplimiento (Agrupada)	A veces	Recuento	4	1	0	5
	A veces	% del total	8,0%	2,0%	0,0%	10,0%
	Casi	Recuento	4	36	2	42
	siempre	% del total	8,0%	72,0%	4,0%	84,0%
	Siempre	Recuento	0	1	2	3
	Siempre	% del total	0,0%	2,0%	4,0%	6,0%
Total		Recuento	8	38	4	50
		% del total	16,0%	76,0%	8,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Regla de decisión:

Si la Sig. es menor 0,05 se rechaza la hipótesis nula en caso contrario es aceptada.

Análisis inferencial

Hipótesis General

Ha: Existe relación entre Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en los OCI de Lima Metropolitana, 2020-2021.

Ho: No Existe relación entre Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en los OCI de Lima Metropolitana, 2020-2021.

Conclusión

En la tabla 12, se observa que el valor de p (Sig.) es menor a 0,05 siendo este el valor de 3,328 x10 -9, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula Ho; en consecuencia, existe relación entre Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en los OCI de Lima Metropolitana, 2020-2021, con una correlación positiva media según Hernández y Mendoza (2018), respecto a las variables de estudio

Tabla 12

Relación entre Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en los OCI de Lima

Metropolitana, 2020-2021.

			Auditoría de	Control
			Cumplimiento	Específico
		Coeficiente de	1,000	,722 ^{**}
	Auditoría de	correlación	1,000	, 1 22
	Cumplimiento	Sig. (bilateral)		,000
Rho de		N	50	50
Spearman		Coeficiente de	,722**	1,000
	Control	correlación	,122	1,000
	Específico	Sig. (bilateral)	,000	
		N	50	50

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.4 Irregularidades de Control Específico y su relación con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

En la tabla 13 adjunta, en la cual se ha realizado el cruce de la Dimensión Irregularidades con la variable Auditoría de Cumplimiento, se observa que el 66 % de los encuestados señalaron que las Irregularidades casi siempre se identifican;

de los cuales, el 62%, casi siempre se desarrolla Auditoría de Cumplimiento; sin embargo, el 30% señalo que las irregularidades a veces corresponden a responsabilidades administrativas, civiles y penales.

 Tabla 13

 Tabla cruzada entre Irregularidades y la Auditoría de Cumplimiento

Auditoría de Cumplimiento
(Agrupada)

			(Agrupada)			Total
		•	A veces	Casi	Siempre	rotar
			siempre		Olempie	
	A veces	Recuento	4	11	0	15
	A veces	% del total	8,0%	22,0%	0,0%	30,0%
Irregularidades	Casi	Recuento	1	31	1	33
(Agrupada)	siempre	% del total	2,0%	62,0%	2,0%	66,0%
	Siempre	Recuento	0	0	2	2
	Siempre	% del total	0,0%	0,0%	4,0%	4,0%
Total		Recuento	5	42	3	50
lotai		% del total	10,0%	84,0%	6,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Análisis inferencial

Hipótesis Específica

Ha: Existe relación entre Irregularidades de Control Específico y Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

Ho: No Existe relación entre Irregularidades de Control Específico y Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

Regla de decisión:

Si la Sig. es menor 0,05 se rechaza la hipótesis nula en caso contrario es aceptada.

Conclusión

En la tabla siguiente, se observa que el valor de p (Sig.) es menor a 0,05 siendo este el valor de 0,011834, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula Ho; en consecuencia, existe relación entre Irregularidades de Control Específico y Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021, con una correlación positiva débil según Hernández y Mendoza (2018), respecto a la Dimensión Irregularidades y la variable Auditoría de Cumplimiento.

Tabla 14

Relación entre Irregularidades de Control Específico y Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

			Irregularidades	Auditoría de Cumplimiento
	luu oo oo da wida da a	Coeficiente de correlación	1,000	,353 [*]
	Irregularidades	Sig. (bilateral)		,012
Rho de		N	50	50
Spearman	Auditoría de	Coeficiente de correlación	,353 [*]	1,000
	Cumplimiento	Sig. (bilateral)	,012	
		N	50	50

^{*.} La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

4.5 Evidencia obtenida en el Control Específico y su relación con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

En la tabla 15 adjunta, se observa que el 58 % de los encuestados señalaron que se obtiene evidencia suficiente casi siempre; asimismo, según el 54%, casi siempre se desarrolla la Auditoría de Cumplimiento.

 Tabla 15

 Tabla cruzada entre Evidencia y la Auditoría de Cumplimiento

			Auditor	Total		
			A veces	Casi siempre	Total	
	A v.0000	Recuento	3	4	0	7
	A veces	% del total	6,0%	8,0%	0,0%	14,0%
Evidencia	Casi	Recuento	2	27	0	29
(Agrupada)	siempre	% del total	4,0%	54,0%	0,0%	58,0%
	0:	Recuento	0	11	3	14
	Siempre	% del total	0,0%	22,0%	6,0%	28,0%
Total		Recuento	5	42	3	50
Total		% del total	10,0%	84,0%	6,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Análisis inferencial

Hipótesis Específica

Ho: No Existe relación entre la Evidencia obtenida en el Control Específico y la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021

Ha: Existe relación entre la Evidencia obtenida en el Control Específico y la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021

Regla de decisión:

Si la Sig. es menor 0,05 se rechaza la hipótesis nula en caso contrario es aceptada.

Conclusión

En la siguiente tabla, se puede observar que el valor de p (Sig.) es menor a 0,05 siendo este el valor de 6,2031x10 -9, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula Ho; en consecuencia, existe relación entre la evidencia de Control Específico y Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 –

2021, con una correlación positiva media según Hernández y Mendoza (2018), respecto a las variables de estudio.

Tabla 16Relación entre Evidencia y Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

			Evidencia	Auditoría de Cumplimiento
	Fuidoncio	Coeficiente de correlación	1,000	,713**
	Evidencia	Sig. (bilateral)		,000
Rho de		N	50	50
Spearman	Auditoría de Cumplimiento	Coeficiente de correlación	,713 ^{**}	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	50	50

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.6 Fase de ejecución de Control Específico y su relación con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

En la tabla 17, se observa que el 54 % de los encuestados señalaron que casi siempre en la fase de ejecución se comprenden los procesos internos, se evalúan adecuadamente los comentarios y aclaraciones, así también hay factores externos que afectan la evaluación de comentarios y el tiempo asignado en la fase de ejecución es adecuada; asimismo, el 84%, casi siempre se desarrolla la Auditoría de Cumplimiento.

Tabla 17

Tabla cruzada entre Fase de ejecución de Control Específico y la Auditoría de Cumplimiento

			Auditoría de Cumplimiento (Agrupada)				
			A veces	Casi siempre	Siempre	Total	
	A veces	Recuento	5	11	1	17	
Fase de	A veces	% del total	10,0%	22,0%	2,0%	34,0%	
Ejecución	Casi	Recuento	0	26	1	27	
(Agrupada)	siempre	% del total	0,0%	52,0%	2,0%	54,0%	
(Agrupaua)	Siempre	Recuento	0	5	1	6	
	Olempie	% del total	0,0%	10,0%	2,0%	12,0%	
Total		Recuento	5	42	3	50	
iolai		% del total	10,0%	84,0%	6,0%	100,0%	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Análisis inferencial

Hipótesis Específica

Ha: Existe relación entre la Fase de ejecución de Control Específico y la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

Ho: No Existe relación entre la Fase de ejecución de Control Específico y la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

Regla de decisión:

Si la Sig. es menor 0,05 se rechaza la hipótesis nula en caso contrario es aceptada.

Conclusión

En la siguiente tabla, se muestra que el valor de p (Sig.) es menor a 0,05 siendo este el valor de 0,000016, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula Ho; en

consecuencia, existe relación entre Fase de ejecución de Control Específico y la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021, con una correlación positiva media según Hernández y Mendoza (2018), respecto a las variables de estudio.

Tabla 18

Relación entre Fase de ejecución de Control Específico y la Auditoría de

Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.

			Fase de Ejecución	Auditoría de Cumplimiento
	Fase de	Coeficiente de correlación	1,000	,569**
	Ejecución	Sig. (bilateral)		,000
Rho de		N	50	50
Spearman	Auditoría de	Coeficiente de correlación	,569**	1,000
	Cumplimiento	Sig. (bilateral)	,000	
		N	50	50

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

V. DISCUSIÓN

De los resultados que se obtuvieron, se tuvo que, respecto a las observaciones identificadas en la Auditoría de Cumplimiento, el 56% considera que casi siempre las observaciones están aludidos a perjuicios económicos, y que, el 56% señalaron que las observaciones están referidas a temas misionales, además, casi siempre (42%) y a veces (42%) se elaboran Controles Específicos en lugar de Auditorías de Cumplimiento debido a que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría, de forma similar, el 44% consideró que a veces las Observaciones identificadas relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría, de forma similar, el 56% consideró que a veces las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría, el 50% consideró que a veces las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a responsabilidades civiles y el 66% que a veces están relacionadas en su mayoría a responsabilidades penales.

Lo anterior, es coincidente en parte con lo estipulado por Majian (2020), quien luego de haber tomado una muestra de 32 informes de auditoría de gestión aprobados entre los años 2014 al 2018 y las normas aplicadas en los mismos; determinó que en el 36.36% no se establecen sanciones y en el 72.72% no cuentan con procedimientos para su aplicación de las mismas; además, es concordante por lo precisado por la Contraloría General de la República (2022), que señala que respecto a la presuntas responsabilidades administrativa identificada, podrá estar sujeta a la potestad sancionadora de la entidad o de la CGR.

En cuanto, a la Seguridad de la Auditoría de Cumplimiento, el porcentaje mayor (58%) consideró que casi siempre la Entidad permite y da facilidades para obtener evidencias que sustentan la Auditoría de Cumplimiento, además, el 26% sopesó que siempre el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado, el 62% opino que casi siempre se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentar la Auditoría de Cumplimiento, la misma que casi siempre

cuenta con la calidad necesaria según el 52%; asimismo, tanto el 50% y 64% tomó en cuenta que se logra recabar la evidencia durante la ejecución del servicio.

Lo manifestado, es símil con lo que registró Caraguay (2020), quien planteó la utilización de herramientas informáticas en las Auditorías gubernamentales realizadas en Ecuador, México y Perú, al respecto, analizó las prácticas de las herramientas tecnológicas en la Auditoría gubernamental, concluyendo la importancia del uso de técnicas especializadas en la Auditoría gubernamental, para obtener indicios de responsabilidad penal, lo cual va de la mano con el desarrollo de políticas públicas de control gubernamental, de igual manera, concuerda en parte Mahzan & Veerankutty (2010), quienes señalaron que el personal de Auditoría carecen de habilidades relacionada a las tecnologías de la Información (en adelante TI) ya que se concentran más en el control interno y flujos de procesos, debido a ello, sugiere desarrollar equipos de auditorías capacitados en TI.

Así también, guarda relación con lo manifestado por Yu-Lin Hsu & Leilei Tang (2022), quienes sugieren que si se sistematizara las Auditorías de Cumplimiento, repercutirá en la calidad de la evidencia obtenida y por lo que Longley et al. (2008), señalaron en cuanto a que sistematizando la realización de las Auditorías de Cumplimiento, permitirá reducir el gasto y esfuerzo de los auditores, además, que la evidencia obtenida se podrá utilizar en la evaluación de riesgos, permitiendo una reacción más rápida por el responsable de la gestión.

En contraste, de los resultados obtenidos es lo señalado por la Contraloría General de la República (2018), de Colombia quienes afirmaron que la Auditoría de Cumplimiento se obtiene evidencia suficiente y apropiada para determinar si se cumplen con las disposiciones de todo orden, emanadas, las cuales han sido identificadas como criterios de evaluación; sin embargo, el porcentaje obtenido respecto a la obtención de evidencia, se observa que solo de la mitad de los encuestados señalan que casi siempre es obtenida; por lo cual la otra mitad opina que la recopilación y obtención de evidencia no es suficiente y apropiada.

Así también, con relación a la fase de Ejecución en la Auditoría de Cumplimiento, se denota que el 34% consideró que la Asignación de tiempo para la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento casi siempre es adecuada, a continuación el 36% consideró casi siempre es adecuado el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos, luego el 52% estimó que casi siempre es adecuada la comprensión de la entidad, además el 46% sopesó que casi siempre el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante una Auditoría de Cumplimiento, el 46% estableció que casi siempre se realiza una adecuada evaluación de comentarios y aclaraciones, y que casi nunca los factores externos afectan la imparcialidad en dicho proceso, lo cual fue considerado por el 36%.

Lo señalado con antelación, es coincidente por lo descrito por Restrepo (2018), quien al efectuar el análisis cuantitativo, mediante el diseño de muestra probabilístico, estratificado, de un total de 1067 hallazgos de informes de auditoría, recomendó estructurar un programa de capacitación para desarrollar y evaluar habilidades del personal de Auditoría con el fin de realizar la planificación y ejecución de auditorías de calidad; del mismo modo, Otarola (2018), quien utilizó el enfoque cualitativo, basado en la metodología de estudio del paradigma interpretativo, utilizando como diseño el fenomenológico, concluyendo, que la comisión auditora no estableció un adecuado plazo de ejecución.

Hay que mencionar, además que es coincidente con los resultados obtenidos lo señalado por Sumiyana et al. (2021), quien en relación a los factores externos que afectan la imparcialidad, menciona que, en los países en desarrollo, tal es el caso de Perú, existen factores que influyen sustancialmente en los auditores del sector público, y en la calidad de los informes de Auditoría de Cumplimiento.

Por otro lado, respecto a las irregularidades identificadas en el Control Específico, se obtuvo que el 54% considera que casi siempre las irregularidades identificadas están aludidas a perjuicios económicos, 60% considera que a veces los hechos con presunta irregularidad identificadas están aludidos a temas

Misionales, además, el 42% considera que a veces, en lugar de realizar una Auditoría de Cumplimiento, se realizan uno o varios Controles Específicos, así también, que el 44% considera que a veces, las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, aunado a ello el 58% opinó que a veces las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. Mas aún, el 52% y 62% considera que a veces, las irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles y Penales respectivamente.

En contraste, con los antecedentes, lo señalado por Reinaudi (2017), quien mediante un estudio exploratorio bibliográfico, concluyó que, si se logra conocer a profundidad la entidad a auditar, permitirá, que se aporte con evidencia más convincente y se revelen presuntas irregularidades.

Enseguida, se obtuvo en los cuestionarios realizados al personal de OCI de Lima Metropolitana, correspondiente a la evidencia obtenida en el Control Específico, el 58% opinó que casi siempre, la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias, además, el 32% considera que casi siempre el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado, también el 58% y 54% considera que casi siempre, se obtiene evidencia suficiente y de calidad, siendo ello casi siempre durante la ejecución del servicio según el 52% de encuestados.

Acerca de lo antes descrito, se identifica que solo el 32 % considera que casi siempre el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado, con lo cual se desprende que los plazos otorgados para la solicitud de información son muy cortos, y que muchas veces la entidad da respuesta luego de haber culminado el servicio de control, no pudiéndose tomar en cuenta y así fortalecer la evidencia obtenida.

Lo anterior, es parcialmente coincidente con el objetivo de la creación del Control específico, ya que sean identificado responsabilidades de los funcionarios según Shack y Lozada (2020), sin embargo, muchas de ellas no son sancionadas por decisiones cuestionadas del Poder Judicial y las entidades, tanto en lo civil penal y administrativo.

Así también, en la fase de Ejecución del servicio de Control específico se muestra que, el 42% considera que casi siempre, durante el Control Específico se comprende adecuadamente la Entidad, el 56% considera que, casi siempre, durante un Control Específico el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad, además que, el 66% considera que, casi siempre la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico es adecuada, más aún el 34% considera que casi nunca, existen factores externos que afecta la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico, así mismo, el 34% y 36% considera que a veces, el tiempo asignado para la ejecución y desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Específico es adecuado.

Ante ello, Sumiyana et al. (2021), coincide con los datos obtenidos, cuando señalo existen factores que influyen sustancialmente en los auditores del sector público, tal como "la hegemonía política, particularmente en los países en desarrollo", afectándose la calidad de los informes de Auditoría.; por otra parte, también coindice lo señalado por Pinedo (2022), quien tuvo como objetivo la descripción de la realización del Servicio de Control Específico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, realizada mediante enfoque cualitativo en base al paradigma interpretativo, tal que en el diseño de investigación se utilizó el fenomenológico. Al respecto, concluyó que el Servicio de Control Específico se realizó en base a las directrices establecidas por la CGR, denotándose limitaciones tales como la complejidad de los casos, el plazo de ejecución y una inadecuada evaluación de control.

Por otro lado, Mattei et al. (2021), señalaron que la Auditoría gubernamental ha ido evolucionando en su modelo, utilizándose Auditorías de valor por dinero (costo-beneficio);tal es el caso del Control Específico, lo cual contribuirá con el cumplimiento de normas y leyes en la gestión pública según (Cachay et al.,2022).

Finalmente, es de manifestar que hubiese sido relevante encuestar un a un mayor universo de profesionales, lo cual no se pudo efectuar, por motivos que en los meses de octubre a diciembre se están terminado de ejecutar diversos informes a fin de lograr las metas establecidas en el plan anual de Control.

Así también, de los resultados obtenidos, se ha evidenciado que existe deficiencias para obtener evidencia suficiente y relevante, lo cual ocasiona que falte documentación de calidad a fin de establecerse sanciones efectivas y no probables sanciones.

VI. CONCLUSIONES

Primero.— Respecto a la Hipótesis General, el coeficiente Rho Spearman es menor a 0,05 (3,328 x 10 -9), con una correlación media positiva, lo que indica que el Informe de Auditoría de Cumplimiento y el Informe de Control Específico en los Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020-2021, están relacionados. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula Ho y se acepta la hipótesis alternativa. Además, se informa que la auditoría de cumplimiento se realiza casi siempre, según el 84% de los encuestados.

Segundo.- Con relación a la Hipótesis Específica 1, existe relación entre las irregularidades de Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021, debido a que el coeficiente de Rho Spearman es <0,05 dando como resultado (0,011834), con una correlación positiva débil, ante ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula Ho. Asimismo, según el 84%, casi siempre se identifican irregularidades de los cuales el 30% señalo que corresponden a responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Tercero.- Respecto a la Hipótesis Específica 2, hay relación entre la evidencia obtenida en el Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021, ya que el coeficiente de Rho Spearman dio como resultado el valor de 6,2031x10 -9, siendo este menor a 0,05, existiendo una correlación positiva media, rechazándose la hipótesis nula Ho y aceptándose la hipótesis alterna. Además, de lo vertido se desprende que el 42% de los encuestados, manifestaron que la evidencia obtenida en Control Específico no es suficiente.

Cuarto.— Sobre la Hipótesis Específica 3, en la Fase de ejecución de Control Específico con la Auditoría de Cumplimiento en Órganos de Control de Lima Metropolitana, existe relación, debido a que el coeficiente de Rho Spearman es de 0,000016, siendo ello menor a 0,05, con una correlación positiva media, por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula Ho; y se acepta la hipótesis alterna. Finalmente, para el 84% de los entrevistados, casi siempre se desarrolla la Auditoría de Cumplimiento.

Además, se desprende que el 46% presentaron dificultades en la Fase de Ejecución en el Control específico, tanto por los plazos de ejecución estipulados en la normativa, en la comprensión de la entidad y evaluación de comentarios.

VII. RECOMENDACIONES

- Primero. Se recomienda a la Contraloría General de la Republica y Órganos de Control Institucional, que priorice la realización, seguimiento y asesoría oportuna de la ejecución del Control Específico, a fin de identificar irregularidades en un menor plazo y con menores costos.
- Segundo.- Se recomienda a la Contraloría General de la Republica y Órganos de Control Institucional, brinde mayores herramientas tecnológicas y capacitación al personal profesional auditor, con el fin de que puedan identificar responsabilidades civiles y activar el recupero económico del perjuicio generado por el accionar de los funcionarios o servidores públicos.
- Tercero.— Se recomienda que tanto en los órganos de Control Institucional como en la Contraloría General de la República, se conformen comisiones especializadas en la obtención de evidencias suficientes y apropiadas que puedan sustentar los diversos servicios de control a ejecutarse durante el año; al respecto, la Contraloría General de la República como órgano consultor y especializado, deberá apoyar a los OCI, para la evaluación de las evidencias obtenidas, así como, para recabar evidencia de las cuales los Órganos de Control no hayan podido obtener.
- Cuarto.— A la Contraloría General de la República, se recomienda que revalúe los plazos del Control específico, con el fin de permitir al personal de auditoría lograr comprender adecuadamente las operaciones que son materia de revisión; ocasionando que las funcionarios y/o servidores que cometieron presuntas Irregularidades, sean plausibles de sanciones, además, permita que se evalúen los comentarios y aclaraciones con mayor imparcialidad y conocimiento de las normas trasgredidas.

REFERENCIAS

- Adepeju, S. (2017). IMPLEMENTING INTERNATIONAL PUBLIC SECTOR

 ACCOUNTING STANDARDS IN NIGERIA: ISSUES AND CHALLENGES.

 12(1), 10.
- Alwardat, Y. A., Benamraoui, A., & Rieple, A. (2015). Value for Money and Audit Practice in the UK Public Sector: Value for Money and Audit Practice in the UK Public Sector. *International Journal of Auditing*, 19(3), 206-217. https://doi.org/10.1111/ijau.12037
- Assakaf, E., Samsudin, R., & Othman, Z. (2018). Public Sector Auditing and Corruption: A Literature Review. *Asian Journal of Finance & Accounting*, 10. https://doi.org/10.5296/ajfa.v10i1.13029
- Auditoría General de la Nacion. (2016). Normas de Control Externo de Cumplimiento Gubernamental.pdf.

 https://www.agn.gob.ar/sites/default/files/files/Normas%20NCEG/Normas%20de%20Control%20Externo%20de%20Cumplimiento%20Gubernamental.

 pdf
- Brown, J. O., & Popova, V. K. (2021). Showcasing Audit Quality through Voluntary

 Public Disclosure of Audit Quality Indicators. *Current Issues in Auditing*,

 15(2), P17-P26. https://doi.org/10.2308/CIIA-2021-004
- Cachay, L. M. T., Couto, G., Pimentel, P., & Castanho, R. A. (2022). Internal Control and Its Application in Public Management: A Literature Review. WSEAS TRANSACTIONS ON BUSINESS AND ECONOMICS, 19, 326-337. https://doi.org/10.37394/23207.2022.19.29

- Caraguay Ramírez, S. X. (2020). Aplicación de informática forense en auditorías gubernamentales para la determinación de indicios de responsabilidad penal con delitos informáticos en Ecuador, México y Perú, 2007-2019. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 2*(11), 135-153. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n11.2020.178
- Carrasco Diaz, S. (2006). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (2da Edicion). San Marcos.
- Chowdhury, A., & Shil, N. (2019). Influence of New Public Management Philosophy on Risk Management, Fraud and Corruption Control and Internal Audit:

 Evidence from an Australian Public Sector Organization. *Journal of Accounting and Management Information Systems*, 18.

 https://doi.org/10.24818/jamis.2019.04002
- Contraloria General de la Republica. (2016). Servicios y herramientas del Control Gubernamental.

 https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_CONTR

 OL_GUBERNAMENTAL_2016.pdf
- Contraloria General de la Republica. (2018). Guia de Auditoría de Cumplimiento.pdf.
- Contraloría General de la República. (2019). Directiva n.º 007-2019-CG/NORM «Servicio de Control Específico a Hechos con presunta Irregularidad». http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2019/RC_198-2019-CG.pdf
- Contraloria General de la Republica. (2021a). *Manual de Auditoría de Cumplimiento*.

- Contraloria General de la Republica. (2021b). Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1947335/RC%20%20N%C2 %B0%20134-2021-CG.pdf.pdf?v=1646404946
- Contraloria General de la Republica. (2022a). *Directiva de Auditoría de Cumplimiento*.
- Contraloria General de la Republica. (2022b). *Resolución de Contraloría N°010-2022-CG.pdf.pdf.* https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2681628-010-2022-cg
- Contraloria General del Estado. (2021). Normas de Auditoría de Cumplimiento.

 https://www.contraloria.gob.bo/wpcontent/uploads/2022/06/20211029_2728.pdf
- Cordery, C. J., & Hay, D. C. (2022). Public sector audit in uncertain times. *Financial Accountability* & *Management*, 38(3), 426-446. https://doi.org/10.1111/faam.12299
- Flores, A. E. R. (2004). AUDITORÍA Y MECANISMOS ANTI CORRUPCIÓN (PRIMERA PARTE). *Quipukamayoc*, 11(21), Art. 21. https://doi.org/10.15381/quipu.v11i21.5489
- Flores, J. C. D. (2016). Un encuentro con la auditoría gubernamental. *Revista Lidera*, 11, 34-38.
- Goldstein, D. M., & Drybread, K. (2018). The social life of corruption in Latin America. *Culture, Theory and Critique*, *59*(4), 299-311. https://doi.org/10.1080/14735784.2018.1531816
- Greenwood, M., & Zhan, R. (2019). Audit Adjustments and Public Sector Audit Quality. *Abacus*, *55*(3), 511-534. https://doi.org/10.1111/abac.12165

- Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.; Sexta edición). McGraw-Hill Education.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (First edition). McGraw-Hill Education.
- Instituto de Estudios Peruanos. (2019). XI Encuesta Nacional Anual sobre percepciones de corrupción. https://www.proetica.org.pe/contenido/xiencuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru-2019/
- IPSOS. (2021). La recuperación económica de Latinoamérica Percepciones de los líderes de opinión de América Latina (p. 22). https://www.ipsos.com/es-pe/larecuperacion-economica-de-latinoamerica
- Kassem, R., & Higson, A. W. (2016). External Auditors and Corporate Corruption: Implications for External Audit Regulators. *Current Issues in Auditing*, 10(1), P1-P10. https://doi.org/10.2308/ciia-51391
- Longley, D., Branagan, M., Caelli, W. J., & Kwok, L. (2008). Feasibility of Automated Information Security Compliance Auditing. En S. Jajodia, P. Samarati, & S. Cimato (Eds.), *Proceedings of The Ifip Tc 11 23rd International Information Security Conference* (Vol. 278, pp. 493-508). Springer US. https://doi.org/10.1007/978-0-387-09699-5_32
- Mahzan, N., & Veerankutty, F. (2010). IT auditing activities of public sector auditors in Malaysia. *Afr. J. Bus. Manage.*, 13.
- Majian, A. (2020). Criterios de auditoría de cumplimiento. Aportes para su construcción. UNGSM.

- Malpartida Garcia, J. E. (2021). Control Simultáneo y Servicio de Control Específico a Hechos Con Presunta Irregularidad en los Órganos de Control Institucional de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao, 2021.
- Mattei, G., Grossi, G., & Guthrie, A. M. J. (2021). Exploring past, present and future trends in public sector auditing research: A literature review. *Meditari Accountancy Research*, 29(7), 94-134. https://doi.org/10.1108/MEDAR-09-2020-1008
- Miraj, J., & Wang, Z. (2018). Adoption of International Public Sector Accounting Standards in Public Sector of Developing Economies -Analysis of Five South Asian Countries. *Research in World Economy*, *9*(2), 44. https://doi.org/10.5430/rwe.v9n2p44
- Muzurura, J., & Mutambara, E. (2022). Effective Supreme Auditing Institutions, Sound Public Finance Management and National Development: Lessons for Zimbabwe's Office of Auditor General. *Humanities and Social Sciences Letters*, *10*(3), Art. 3. https://doi.org/10.18488/73.v10i3.3017
- OCDE. (2019). Integridad publica america latina caribe 2018-2019.pdf.

 https://www.oecd.org/gov/ethics/integridad-publica-america-latina-caribe2018-2019.pdf
- Ortiz Mormontoy, M. (2018). Auditoría de cumplimiento y las fases del presupuesto en la municipalidad distrital de Yucay el 2018 [Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33910/ortiz_mm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Otarola Rondinel, V. V. (2018). La Auditoría de Cumplimiento en la Superintendencia Nacional de Migraciones, Lima 2018 [Cesar Vallejo].

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38008/Otarola _RVV.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paffarini, J. (2020). The Lava Jato investigation and the political instability in Latin America: *Civitas: Revista de Ciências Sociais*, *20*(3), 335-347. https://doi.org/10.15448/1984-7289.2020.3.38062
- Pinedo Veliz, J. C. D. (2022). Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Cesar Vallejo.
- Pleno. Sentencia 159/2022 (p. 19). (2022).
- R. Bohn, S. (2012). Corruption in Latin America: Understanding the Perception-Exposure Gap. https://doi.org/10.1177/1866802X1200400303
- Reinaudi, R. A. (2017). Contribución del Enfoque de Auditoría Externa basado en Riesgos a la eficiencia del Control Interno en las organizaciones objeto de auditoría.
 - https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6187/Reinaudi%2c%20Ramir o%20Andres.%20Contribucion%20del%20efoque%20de%20Auditoría....pd f?sequence=1&isAllowed=y
- Restrepo Medina, M. A. (2018). Calidad de los hallazgos de auditoría. Análisis de caso de las contralorías territoriales de Colombia. *Innovar: revista de ciencias administrativas y sociales*, 28(70), 115. https://doi.org/10.15446/innovar.v28n70.74452
- Rodriguez Lopez, G. R. (2022). Auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa en una institución pública del sector vivienda, Lima—Perú.
- Shack, N., & Lozada, L. (2020). Un Control Posterior Célere y Focal.

- Shakir, S., & Abbas, G. (2020). Role of Forensic Auditing in Enhancing the Efficiency of Public Sector Organization: Role of Forensic Auditing. *Reviews of Management Sciences*, 2(2), Art. 2. https://doi.org/10.53909/rms.02.02.030
- Slobodianyk, Y., Shymon, S., & Adam, V. (2018). COMPLIANCE AUDITING IN PUBLIC ADMINISTRATION: UKRAINIAN PERSPECTIVES. Baltic Journal of Economic Studies, 4(5), Art. 5. https://doi.org/10.30525/2256-0742/2018-4-5-320-331
- Tirado, A. D. E. (2018). La Corrupción en los Gobiernos Regionales y Locales.
- Transparencia Internacional. (2020). *Indice Percepción De La Corrupción 2019*.

 Transparencia por Colombia. https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf
- Yu-Lin Hsu & Leilei Tang. (2022). Effects of investor sentiment and country governance on unexpected conditional volatility during the COVID-19 pandemic: Evidence from global stock markets | Elsevier Enhanced Reader. https://doi.org/10.1016/j.irfa.2022.102186

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización

Variables de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición		
Auditoría de Cumplimiento	Para la Contraloría General de la República, (2022) la Auditoría de Cumplimiento es un proceso	La Auditoría de Cumplimiento es aquel proceso sistemático en el cual durante la fase de ejecución se	1. Observaciones	1.1 Identificación1.2 Contribución1.3 Responsabilidad identificada2.1 Obtención en Auditoría de cumplimiento	Cuestionario con escala Likert Índices: 1.Nunca		
	sistematizado, en la cual se recopila evidencia la cual se evalúa, a fin de determinar si los funcionarios públicos han dado un uso adecuado a los recursos	evidencia la cual se fin de determinar si los os públicos han dado decuado a los recursos		determinan observaciones, las mismas que deben de contar con la debida seguridad de auditoría, además cuyo monto auditable es		2.3 Evidencia apropiada en Auditoría de cumplimiento	
	públicos		,	3.1 Tiempo 3.2 Entendimiento 3.3 Evaluación de comentarios y/o aclaraciones	Cuestionario con escala Likert		
	Para Contraloría General de la		1.Irregularidades	1.1. Identificación 1.2 Responsabilidad	Índices:		
Control Específico	República, (2019) es aquel servicio de control Posterior cuya intervención oportuna permite identificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad, así como presuntas responsabilidades con un modelo costo-beneficio	determinan irregularidades, las mismas que deben de contar con la debida evidencia cuyo monto	еѕресілісо	Aportación Aportación Aportación de Evidencia Suficiente en control Específico Apropiada en control Específico	1.Nunca 2.Casi Nunca 3.A Veces 4.Casi Siempre 5.Siempre		
		auditable es determinado por la Contraloría.	3. Fase de ejecucion	3.1 Comprensión de la entidad3.2 Evaluación de comentarios y aclaraciones3.3 Tiempo asignado			

Anexo 2: Instrumentos de investigación

Instrucciones

La presente encuesta tiene por finalidad relevar información de interés para el estudio, el mismo que está referido a la "Auditoría de Cumplimiento y Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021". Se pide que ante las preguntas planteadas escoja la alternativa que considere adecuada, marcando para tal fin con un X. Los datos proporcionados serán utilizados con fines académicos y es anónimo.

Sexo:

Masculino	
Femenino	
Profesión:	
Contador Público	
Ingeniero	
Abogado	
Administrador	
Economista	
Profesor	
Otro	
Cargo o Función:	
Jefe de OCI	
Auditor	
Jefe de Auditoría	
Supervisor	
Asistente de Auditoría	
Especialista	
Otro	
	•

INSTRUMENTO DE LA VARIABLE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

N.º	ITEMS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
	Dimensión 1: Observaciones	1	2	3	4	5
1	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a perjuicios Económicos					1
2	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a temas Misionales					
3	Consideras que una Auditoría de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría, se elabora por Control Específicos					
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría					
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría					
6	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles					
7	Consideras que las Observaciones están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales					
	Dimensión 2: Seguridad	1	2	3	4	5
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan la Auditoría de Cumplimiento					
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en la Auditoría de Cumplimiento					
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentar la Auditoría de Cumplimiento					
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar la Auditoría de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.					
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar la Auditoría de Cumplimiento					.
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar la Auditoría de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.					
	Dimensión 3: Fase de ejecución	1	2	3	4	5
14	Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento es adecuado					1
15	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante una Auditoría de Cumplimiento es adecuado.					
16	Consideras que en la Auditoría de Cumplimiento se puede comprender adecuadamente a la Entidad					.
17	Consideras que el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante una Auditoría de Cumplimiento					
18	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en la Auditoría de Cumplimiento					
19	Consideras que existen factores externos que afecten la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento					

INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTROL ESPECÍFICO

N.º	ITEMS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
	Dimensión 1: Irregularidades	1	2	3	4	5
1	Consideras que las Irregularidades identificadas están aludidos a perjuicios Económicos					
2	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a temas Misionales					
3	Consideras que en lugar de realizar una Auditoria de Cumplimiento se realizan en uno o varios Controles Específicos.					
4	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría					
5	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría					
6	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles					
7	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales					
	Dimensión 2: Evidencia en control Específico	1	2	3	4	5
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan el Control Específico					
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en el Control Específico					
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentas el Control Específico					
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar el Control Específico fue recabada durante la ejecución del Servicio.					
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar el Control Específico.					
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar el Control Específico fue recabada durante la ejecución del Servicio.					
	Dimensión 3: Fase de Ejecución	1	2	3	4	5
14	Consideras que en Control Específico se puede comprender adecuadamente a la Entidad					
15	Consideras que el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante un Control Específico					
16	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en el Control Específico					
17	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico				_	
18	Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de un Control específico es adecuado.					
19	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Específico es adecuado.					



CPC Joseph A. Cordero Lopez <auditor2711@gmail.com>

RE: Atención de Expediente N° 2420220008975- Pedido formulado por la Universidad Cesar Vallejo

1 mensaje

Rina Vanessa Laureano Morillas <rlaureano@contraloria.gob.pe>Para: "auditor2711@gmail.com" <auditor2711@gmail.com>
Cc: Yovana Ramirez Vergara <yramirez@contraloria.gob.pe>

6 de enero de 2023, 16:03

Estimado Sr. Joseph Cordero Lopez

Reciba un saludo cordial de la Gerencia de Lima Metropolitana y en atencion al expediente de la referencia, mediante el cual la Universidad Cesar Valejo solicita a esta Entidad Fiscalizadora Superior otorgar el permiso a su persona a fin de obtener informacion sobre el tema Auditoria de Cumplimiento y Control Especifico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020-2021".

Al respecto, mediante el correo precedente se autorizó la aplicacion de una encuesta a los jefes de los OCIS bajo el ámbito de esta Gerencia Regional de Control ,con fines academicos, cuyo contenido guarda relacion con la ejecución de las Auditorias de Cumplimientos y Servicios de Control Especifico; precisando ademas en los correos remitidos a los OCIS, se brinden las facilidades respectivas para el presente pedido, cuyo resultado será compartido con los referidos órganos de control.

En ese sentido, la informacion solicitada a los jefes de OCIS deberá ser remitda con copia al correo electrónicio : rlaureano@contraloria.gob.pe. ; con la finalidad de atender la solicitud de la Universidad Cesar Vallejo.

Gracias por su atención

Rina Laureano Morillas Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana Contraloría General de la República



De: Alberto	Carlos A	Arteaga So	olano	<aarl< th=""><th>eaga(</th><th>a</th><th>con</th><th>tra</th><th>lori</th><th>a.go</th><th>b.</th><th>pe></th><th>,</th></aarl<>	eaga(a	con	tra	lori	a.go	b.	pe>	,

Enviado: viernes, 6 de enero de 2023 15:42

Para: Rina Vanessa Laureano Morillas <rlaureano@contraloria.gob.pe>

Asunto: RE: Atención de Expediente N° 2420220008975- Pedido formulado por la Universidad Cesar Vallejo

Autorizado. Por favor responder.

Slds.

Atentamente,



Alberto Arteaga Solano
Gerente Regional de Control de Lima Metropolitana
Contraloría General de la República

Av. Arequipa N° 1593 – Lince Lima – Perú

Teléfono: 330 3000 / Anexo: 7506

De: Rina Vanessa Laureano Morillas <rlaureano@contraloria.gob.pe>

Enviado el: viernes, 06 de enero de 2023 14:45

Para: Alberto Carlos Arteaga Solano <aarteaga@contraloria.gob.pe>

Asunto: Atención de Expediente N° 2420220008975- Pedido formulado por la Universidad Cesar Vallejo

Estimado Sr. Alberto

Reciba un saludo cordial y en atención a la solicitud formulada por la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo- Sede Lima Norte, a través del expediente N° 242022008975; quien solicita otorgar el permiso al estudiante Joseph Augusto Cordero López, a fin de recabar información sobre el tema "Auditoria de Cumplimiento y Control Especifico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020-2021".

Por medio del presente se informa las coordinaciones realizadas vía telefónica con el señor Joseph Augusto Cordero López, quien requiere aplicar una encuesta a los jefes de los Órganos de Control Institucional bajo el ámbito de Control de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, con fines académicos.

Al respecto, agradeceré su autorización a dicha solicitud, con la finalidad de dar atención al Expediente N° 242022008975.

Saludos cordiales.

Rina Laureano Morillas

Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana

Contraloría General de la República



Anexo 4: Validación de Instrumentos

18/12/22, 15:43

Gmail - Validacion de Instrumentos



CPC Joseph A. Cordero Lopez <auditor2711@gmail.com>

Validacion de Instrumentos

CPC Joseph A. Cordero Lopez <auditor2711@gmail.com>

1 de noviembre de 2022, 23:07

Para: bybmanrique@gmail.com

Estimada Brenda remito los instrumentos de validación de la cual solicitare validez tanto el de Auditoría de Cumplimiento y Control Especifico Saludos

CPC Joseph A. Cordero Lopez

2 adjuntos



VALIDACIÓN INSTRUMENTO (Control especifico)-14-19.pdf 252K



VALIDACIÓN INSTRUMENTO (Auditoria de Cumplimiento)-14-19.pdf 254K

18/12/22, 15:41

Gmail - Validacion de Instrumentos



CPC Joseph A. Cordero Lopez <auditor2711@gmail.com>

Validacion de Instrumentos

CPC Joseph A. Cordero Lopez <auditor2711@gmail.com> Para: JUAROJAS@minedu.gob.pe

1 de noviembre de 2022, 23:04

Estimado juan remito los intrumentos de validacion de la cual solicitare validez tanto el de Auditoria de Cumplimiento y Control Espoecifico Saludos

CPC Joseph A. Cordero Lopez

2 adjuntos



NALIDACIÓN INSTRUMENTO (Control especifico)-1-6.pdf 252K

VALIDACIÓN INSTRUMENTO (Auditoria de Cumplimiento)-1-6.pdf 254K



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Relev	ancia ²	Clar	ridad3	
N.º	DIMENSIÓN 1: OBSERVACIONES	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
1	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a perjuicios Económicos	×		×		×		
2	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a temas Misionales	¥		×		×		
3	Consideras que una Auditoria de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría se elabora por Control Específicos	×		X		X		
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	×		X		X		
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	X		X	-	×		
6	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles	X		×		X.		
7	Consideras que las Observaciones están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales	×		X		×	d.	
	DIMENSION 2: SEGURIDAD DE AUDITORIA	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	X		*		×		
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado para la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	×		X	,	X		
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	У		Х	,	×		
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.	X		×		X		
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	×		Х		X		
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.	У		×		X		
	DIMENSIÓN 3: FASE DE EJECUCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de un Control especifico es adecuado.	×		X		X		
15	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Especifico es adecuado.	Y		X		X		
16	Consideras que en la Auditoria de Cumplimiento se puede comprender adecuadamente a la Entidad	X		Υ.		X		
17	Consideras que el personal de auditoria comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante una Auditoria de Cumplimiento	X	1	X		X	-	
18	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en la Auditoria de Cumplimiento	×		×		X		
19	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoria de Cumplimiento	X		×		×		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

✓ Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Abog. Manrique Ruiz de Urech, Brenda Catherine

Especialidad del validador: Especialista Legal en Auditoria Gubernamental

ORCID:

15 de noviembre del 2022

DNI:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador

Especialista Legal en Auditoria

Gubernamental



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTROL ESPECIFICO

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia1	Relev	ancia ²	Clar	idad ³	
N.°	DIMENSIÓN 1: IRREGULARIDADES	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
1	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a perjuicios Económicos	×		X		X		
2	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a temas Misionales	×		V		V		
3	Consideras que en lugar de realizar una Auditoria de Cumplimiento se realizan en uno o varios Controles Específicos.	×		X	à.	×	4	
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Χ		X		X		
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	X		Y		X		
6	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles	×		X		X		
7	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales	Y		X		X		and the second s
	DIMENSION 2: EVIDENCIA EN CONTROL ESPECÍFICO	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan el Control Especifico	V		X		X		
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en el Control Especifico	×		X		X		
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentas el Control Especifico	X		X		V		
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar el Control Especifico fue recabada durante la ejecución del Servicio.	Х		X		X		
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar el Control Especifico.	X		Х		X		*
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar el Control Especifico fue recabada durante la fase de ejecución del Servicio.	×		X		X		
	DIMENSIÓN 3: FASE DE EJECUCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Consideras que en Control Especifico se puede comprender adecuadamente a la Entidad	×		X		X		
15	Consideras que el personal de auditoria comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante un Control Especifico	Y		×		X		<u> </u>
16	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en el Control Especifico	Y		Y		X		
17	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Especifico	X		X		X	٠	
18	Consideras que el tiempo asignado para la fase de ejecución de un Control especifico es adecuado.	X		X		X		
19	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante la fase de ejecución de un Control Especifico es adecuado.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

✓ Opinión de aplicabilidad:

Aplicable M

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Manrique Ruiz de Urech, Brenda Catherine DNI:

Especialidad del validador: Especialista Legal en Auditoria Gubernamental ORCID:

15 de noviembre del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador
Especialista Legal en Auditoria
Gubernamental



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTROL ESPECIFICO

NIO	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Relev	ancia ²	Clar	idad³	
N.º	DIMENSIÓN 1: IRREGULARIDADES	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
1	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a perjuicios Económicos	/		1		/		Western Market Market State of the Control of the C
2	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a temas Misionales	✓		V		/		
3	Consideras que en lugar de realizar una Auditoria de Cumplimiento se realizan en uno o varios Controles Específicos.	✓		V		V		
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	✓		V		√		
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	✓		V		V		
6	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles	✓		V		V		
7	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales	V	9	V		V	111	
	DIMENSION 2: EVIDENCIA EN CONTROL ESPECÍFICO	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan el Control Especifico	✓		1		✓		
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en el Control Especifico	✓		V		V		
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentas el Control Específico	√		1		√		
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar el Control Especifico fue recabada durante la ejecución del Servicio.	√		V		✓ .		
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar el Control Especifico.	√		/		√		
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar el Control Especifico fue recabada durante la fase de ejecución del Servicio.	√		✓		√		
	DIMENSIÓN 3: FASE DE EJECUCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Consideras que en Control Especifico se puede comprender adecuadamente a la Entidad	\checkmark		V		√		
15	Consideras que el personal de auditoria comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante un Control Especifico	√		✓ .		√		
16	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en el Control Especifico	✓		V		√		
17	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Especifico	√		√		√		
18	Consideras que el tiempo asignado para la fase de ejecución de un Control especifico es adecuado.	✓		1		√		
19	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante la fase de ejecución de un Control Especifico es adecuado.	1		1	1	√		



Observaciones (precisar si hay suficiencia):

✓ Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [√]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CPC Juan Antonio Rojas Dorregaray

DNI:

07967481

Especialidad del validador: Supervisor de Auditoria Gubernamental

ORCID:

0000-0002-0608-2014

15 de noviembre del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador Supervisor de Auditoria Gubernamental



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Relev	ancia ²	Clar	idad³	
N.º	DIMENSIÓN 1: OBSERVACIONES	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
1	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a perjuicios Económicos	V		1		1		
2	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a temas Misionales	√		V		1		
3	Consideras que una Auditoria de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría se elabora por Control Específicos	/		V		✓		
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	✓		V		√	-	
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	√		√		√		
6	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles	√		V		1		
7	Consideras que las Observaciones están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales	√		V		V		
	DIMENSION 2: SEGURIDAD DE AUDITORIA	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	✓		1		√		
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado para la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	V		V		√		
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	√		√		V		
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.	√		√		√		
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	\checkmark		✓		√		
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.	√		√		√		
	DIMENSIÓN 3: FASE DE EJECUCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de una Auditoria de Cumplimiento es adecuado.	V		V		1		
15	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante una Auditoria de Cumplimiento es adecuado.	√		√		√		
16	Consideras que en la Auditoria de Cumplimiento se puede comprender adecuadamente a la Entidad	V		V		/		
17	Consideras que el personal de auditoria comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante una Auditoria de Cumplimiento	√	9	√		✓		
18	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en la Auditoria de Cumplimiento	√		√		√		
19	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoria de Cumplimiento	√		√		\		



Observaciones (precisar si hay suficiencia):

✓ Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [√]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CPC Juan Antonio Rojas Dorregaray

DNI:

07967481

Especialidad del validador: Supervisor de Auditoria Gubernamental

ORCID:

0000-0002-0608-2014

dimensión específica del constructo

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador Supervisor de Auditoria Gubernamental

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

N.º	DIMENSIONES / items	Pertin	encia ¹	Relev	vancia ²	Clar	idad ³	Sugerencias
N.	DIMENSIONES / Remis	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: OBSERVACIONES							
1	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a perjuicios Económicos	Х		Х			X	Mejorar la redacción
2	Consideras que los Observaciones identificadas están aludidos a temas Misionales	X		X	¥ 9		X	Mejorar la redacción
3	Consideras que una Auditoria de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloria se elabora por Control Especificos	X		X		X		
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	X		X		х		
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	х		х		х		
6	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles	Х		Х		Х		
7	Consideras que las Observaciones están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales	х		Х		X		
	DIMENSION 2: SEGURIDAD DE AUDITORIA	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	Х		Х			X	Mejorar la redacción
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado para la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	X		X	67 - C	X		9
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	X		Х		Х		
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.	Х		X			X	Mejorar la redacción
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento	Х		X	87 - S	Х		
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar la seguridad en la Auditoria de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio.	X		X		Х		
	DIMENSIÓN 3: FASE DE EJECUCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Consideras que el tiempo asignado para la ejecución de un Control especifico es adecuado.	Х		Х			X	Mejorar la redacción
15	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Específico es adecuado.	X		Х		Х		
16	Consideras que en la Auditoria de Cumplimiento se puede comprender adecuadamente a la Entidad	х		Х		X		3:
17	Consideras que el personal de auditoria comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante una Auditoria de Cumplimiento	Х		Х	3 0	X		

N O	DIMENSIONES / items	Pertin	encia ¹	Relev	ancia ²	Clari	idad3	Sugerencias
14.	DIMEROIONES / Hellis	Si	No	Si	No	Si	No	ougerencias
18	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en la Auditoria de Cumplimiento	×		X		Х		
19	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoria de Cumplimiento	х		X			Х	Mejorar la redacción

Observaciones (precisar si h	ay suficiencia	a):	SI HAY SUFICIENCIA		
Opinión de aplicab <mark>i</mark> lidad:	Aplicable [1	Aplicable después de corregir [X]	No aplicable [1
Apellidos y nombres del juez	validador:		FABIAN ROJAS, LENIN ENRIQUE	DNI;	20016805
Especialidad del validador:	MBA - Magis	ste	r en Administración de Negocios (Metodólogo)	ORCID: 00	00-0003-1949-6352

*Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o dimensión especifica del constructo
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

DNI: 20016805

Especialidad: Metodólogo Firma del experto validador

Lima, 25 de noviembre del 20 22



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTROL ESPECIFICO

N.º	DIMENSIONES / items	Pertin	encia ¹	Relev	ancia ²	Clar	idad3	C
N.º	DIMENSIONES / Items	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	DIMENSION 1: IRREGULARIDADES		9					
1	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a perjuicios Económicos	X		X		X		
2	Consideras que las irregularidades identificadas están aludidos a temas Misionales	X		X		X		
3	Consideras que en lugar de realizar una Auditoria de Cumplimiento se realizan en uno o varios Controles Específicos.	х		Х	5 - 6	X		
4	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria	×		х	0 0	X		
5	Consideras que las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	X		х	27	X		2
6	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoria a Responsabilidades Civiles	X		Х	Sec. 1	X		
7	Consideras que las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales	X		Х		X		
	DIMENSION 2: EVIDENCIA EN CONTROL ESPECÍFICO	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Consideras que la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan el Control Especifico	X		Х			Х	Mejorar la redacción
9	Consideras que el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en el Control Específico	Х		Х		Х		
10	Consideras que se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentas el Control Específico	X		Х	8 8		Х	Mejorar la reducción
11	Consideras que la evidencia suficiente para sustentar el Control Específico fue recabada durante la ejecución del Servicio.	X		X	S0 0	X		
12	Consideras que se obtiene evidencia de calidad para sustentar el Control Específico.	X		X		X		
13	Consideras que la evidencia de calidad para sustentar el Control Específico fue recabada durante la fase de ejecución del Servicio.	X		Х	S S	X		
	DIMENSION 3: FASE DE EJECUCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Consideras que en Control Específico se puede comprender adecuadamente a la Entidad	X		X			X	Mejorar la redacción
15	Consideras que el personal de auditoria comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante un Control Específico	Х		Х		Х		
16	Consideras que se realiza la evaluación de comentarios y aclaraciones adecuadamente en el Control Específico	X		Х	20 - V	X		W
17	Consideras que existen factores externos que aféctenla imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico	X		Х			Х	Mejorar la redacción
18	Consideras que el tiempo asignado para la fase de ejecución de un Control específico es adecuado.	Х		Х			Х	Mejorar la redacción

	DIMENSIONES / items	Pertine	encia ¹	Releva	ancia ²	Clari	dad3	Commencian
IN.	DIMENSIONES / Items	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
19	Consideras que el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante la fase de ejecución de un Control Específico es adecuado.	х		Х		X		

Observaciones (precisar si	hay suficiencia	a):	SI HAY SUFICIENCIA		
Opinión de aplicabilidad:	Aplicable [1	Aplicable después de corregir [X]	No aplicable [1
Apellidos y nombres del jue	z validador:	_	FABIAN ROJAS, LENIN ENRIQUE	DNI;	20016805
Especialidad del validador:	MBA - Magi	ste	r en Administración de Negocios (Metodólogo)	ORCID: 0	00-0003-1949-6352

Lima, 25 de noviembre del 20 22

Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o dimensión especifica del constructo *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

DNI: 20016805

Especialidad: Metodólogo Firma del experto validador

Anexo 3: Base de datos

																				ITEMS																			
ENCUESTADOS		_			_	_		AUDI			MPLIMIEN		_		_														ROL ES								-		
	1	2	3	4	5	6	1	8	-	9 1	-	_	1	_	-	-	16 1		19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	$\overline{}$	_	_		SUMA
ENCUES 1	5	4	5	3	4	5	3	4	-	5 5	5	5	-	5	5	5	4 4	-	3	5	4	4	3	5	5	3	4	5	5	5	5	4	4	4	5	-	3	4	165
ENCUES 2	5	3	3	4	3	4	3	4	-	2 4	4	4	٠,	4	4	1	4 2	-	3	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	4	4	2	2	4	-	-	4	4	133
ENCUES 3	4	3	3	2	3	4	3	4	_	2 4	4	4	-	2	3	-	4 2	-	2	4	4	3	2	4	4	3	4	2	4	3	4	4	2	2	_	-	2	2	120
ENCUES 4	4	4	4	4	2	4	4	2	1	2 4	5	4		5	5	5	5 4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	160
ENCUES 5	4	2	4	4	2	3	2	4		3 4	4	4	. 4	4	4	ı	3 1	3	4	4	2	3	4	3	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	131
ENCUES 6	4	3	4	3	3	4	3	3	-	4 4	4	5	-	, ,	3	3	4 4	-	2	4	3	4	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	4	4	_	_	3	3	142
ENCUES 7	4	3	3	4	3	3	3	3		3 3	4	3	4	3	4	1	3 1	_	2	4	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	4	4	2	4	3	125
ENCUES 8	4	4	3	3	3	3	3	4	1	4 4	4	4	- 4	4	4	1	3 3	4	2	3	4	2	3	3	3	3	2	3	4	4	4	4	5	2	4	5	3	3	131
ENCUES 9	3	3	3	4	2	3	2	3		5 4	3	4	. 2	5	2	2	2 1	4	3	2	3	5	4	2	2	2	4	2	3	5	3	2	5	3	4	3	5	5	125
ENCUES 10	3	3	4	3	3	2	2	4		2 4	4	4	. 4	2	2	2	3 2	4	2	2	2	3	3	3	5	3	4	4	4	2	4	4	2	2	4	5	3	2	118
ENCUES 11	3	- 5	- 5	3	3	3	3	3		5 5	3	3	- 3	3	3	3	3 3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	122
ENCUES 12	3	3	4	3	4	3	3	4		5 3	3	3	3	5	4	ı i	4 1	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	134
ENCUES 13	4	3	3	4	2	4	3	3		2 4	3	4	. 4	2	2	2	3 4	3	3	4	3	4	4	2	4	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	118
ENCUES 14	5	4	4	3	4	4	3	4		5 5	4	5	- 4	5	5	5	4 4	5	5	5	4	5	2	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	3	5	5	5	3	160
ENCUES 15	3	3	4	3	3	3	3	4		4 4	4	4	. 4	3	3	3	4 4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	130
ENCUES 16	4	3	3	4	3	3	3	3	Τ,	4 4	4	4	. 4	2	2	2	2 2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	123
ENCUES 17	4	3	3	3	3	4	3	4		3 4	4	4	. 4	3	3	3	3 4	4	2	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	2	2	4	2	3	3	126
ENCUES 18	3	5	3	4	3	3	3	5		5 5	4	5	4	4	4	ı	4 4	5	3	4	2	4	3	3	3	3	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	150
ENCUES 19	4	3	3	3	3	3	3	4		5 5	4	5	4	4	4	ı i	4 4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	5	3	3	4	5	3	5	4	143
VARIANZA	0.449	0.548	0.45	0.3	0.366	0.45	0.19	9 0.44	3 1/	179 0.	0.3047	09 0.4	1 (1.19	1 0.9	86 0	0.6	6 0.5	0.842	0.654	0.41	0.58	0.5	0.449	0.7	0.19945	0.6	0.981	0.41	0.62	0.6814	0.665	1.07479	2 0.6	0.3	1.1 0).875	0.759	
SUMATORIA DE VARIANZAS																			22	941828	25																		
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ITEMS																			201	51246	54																		

									СО	NTRC	L ES	PECII	FICO										
		lr	<mark>reg</mark> u	ılario	dade	es				Evi	denci	a			Fas	e de l	Ejecu	ción					
N.°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	DIM 1	DIM 2	DIM 3	TOTAL
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	18	18	57
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	3	2	2	4	3	3	3	21	17	17	55
3	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	23	24	20	67
4	4	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	24	24	70
5	4	4	4	4	4	4	2	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	1	4	26	25	22	73
6	4	4	4	4	4	5	2	4	1	5	4	5	4	4	4	5	1	1	4	27	23	19	69
7	4	4	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	29	30	29	88
8	5	4	4	3	5	5	3	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	3	4	29	28	24	81
9	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	4	4	2	2	4	4	3	4	4	23	22	21	66
10	4	4	3	2	4	4	3	4	2	4	3	4	4	2	2	4	2	2	2	24	21	14	59
11	4	4	4	4	4	4	4	2	1	4	1	5	1	5	4	5	1	5	5	28	14	25	67
12	4	2	3	4	3	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	20	22	24	66
13	4	3	4	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	4	4	5	2	3	3	23	28	21	72
14	4	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	4	4	2	4	3	24	20	19	63
15	3	4	2	3	3	3	3	2	3	4	4	4	4	1	2	4	1	3	3	21	21	14	56
16	2	3	5	4	2	2	2	4	2	3	1	3	2	1	3	4	3	1	1	20	15	13	48
17	2	2	3	3	3	5	3	4	4	4	2	4	4	2	2	4	1	3	2	21	22	14	57
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	18	18	57
19	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	22	22	23	67
20	4	3	4	4	2	4	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	23	19	16	58
21	5	4	1	2	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	3	5	1	1	3	23	26	17	66
22	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	22	19	21	62
23	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	22	22	19	63
24	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	2	2	4	2	3	3	23	22	16	61
25	4	2	4	3	3	3	3	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	22	28	24	74
26	4	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	5	3	3	4	5	3	5	4	22	25	24	71
27	3	3	4	4	2	3	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	21	22	17	60
28	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	25	24	20	69
29	4	3	4	1	5	3	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	24	26	28	78
30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	21	20	23	64

									CO	NTRO	L ES	PECII	FICO										
		Ir	regu	ulario	dade	es				Evi	denci	а			Fas	e de l	Ejecu	ción					
N.°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	DIM 1	DIM 2	DIM 3	TOTAL
31	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	2	3	4	21	21	20	62
32	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	4	4	2	2	2	21	14	16	51
33	3	1	1	1	5	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	18	22	21	61
34	5	3	3	1	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	23	30	26	79
35	3	3	4	3	3	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	20	28	26	74
36	3	2	3	4	3	3	2	3	3	4	2	4	2	3	3	4	2	4	4	20	18	20	58
37	4	3	1	1	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	1	3	3	18	20	17	55
38	4	4	1	3	3	4	3	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	5	5	22	25	26	73
39	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	21	18	18	57
40	5	3	4	4	3	4	2	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	25	23	23	71
41	5	4	1	3	3	3	3	4	5	5	5	5	4	2	2	4	2	3	3	22	28	16	66
42	3	4	1	4	4	3	4	3	5	5	4	5	4	3	3	5	1	5	5	23	26	22	71
43	4	3	3	2	4	3	3	4	3	5	3	5	3	4	4	5	2	3	3	22	23	21	66
44	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	24	24	22	70
45	4	3	4	2	4	5	5	3	2	4	4	4	4	2	3	4	2	1	1	27	21	13	61
46	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	21	23	20	64
47	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	24	24	22	70
48	4	4	4	2	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	26	25	22	73
49	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	2	2	2	24	20	18	62
50	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	2	3	2	2	1	4	2	3	2	25	17	14	56

N.° P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P 1 3 4 4 4 4 4 <th>3 3 3 3 4 4 4 4 5 4 4 4 5 4 4 5</th> <th>3 3 2 2 2</th> <th>21 21 21 25</th> <th>DIM 2 18 21 24</th> <th>DIM 3 18 19</th> <th></th>	3 3 3 3 4 4 4 4 5 4 4 4 5 4 4 5	3 3 2 2 2	21 21 21 25	DIM 2 18 21 24	DIM 3 18 19	
1 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 <th>3 3 3 3 4 4 4 4 5 4 4 4 5 4 4 5</th> <th>3 3 2 2 2</th> <th>21 21 21 25</th> <th>18 21</th> <th>18 19</th> <th>57</th>	3 3 3 3 4 4 4 4 5 4 4 4 5 4 4 5	3 3 2 2 2	21 21 21 25	18 21	18 19	57
2 3 3 3 3 3 3 3 2 4 <th>3 3 4 4 4 4 4 4 5 4 4 5 4 4 5</th> <th>3 2 2 2</th> <th>21 21 25</th> <th>21</th> <th>19</th> <th></th>	3 3 4 4 4 4 4 4 5 4 4 5 4 4 5	3 2 2 2	21 21 25	21	19	
3 4 3 4 2 3 2 3 4 <td>4 4 4 5 4 4 5 4 4 5 4 4 5</td> <td>2 2 2</td> <td>21 25</td> <td></td> <td></td> <td>61</td>	4 4 4 5 4 4 5 4 4 5 4 4 5	2 2 2	21 25			61
4 5 5 5 4 5 1 1 4	4 4 5 4 4 5 4 4 5	2 2	25	24		
5 4 4 4 4 2 4 2 4 1 5 4 5 4 4 4 6 4 4 4 4 4 2 4 5 5 4 5 1 1 4	4 4 5 4 4 5	2			20	
6 4 4 4 4 4 4 2 4 5 5 4 5 1 1 4	4 4 5			24	23	
			24	23	23	
		4	26	24	22	
	4 4 5	4	27	29	27	83
	4 4 5	3	29	29	26	_
	4 2 4	3	25	21	21	67
	4 2 4	2	22	22	17	61
	5 4 5	1	26	14	25	
	3 3 3	4	21	23	21	65
	4 4 5	2	24	25	21	70
	3 3 4	2	23	20	19	
	3 3 4	2	23	24	20	
	2 3 4	3	20	18	15	
	3 2 4	2	20	22	15	
	3 3 3	3	21	18	18	
	4 3 4	3	23	21	23	
	3 4 3	3	23	20	17	60
	4 4 5	1	27	27	24	78
	4 4 4	4	22	24	22	68
	2 2 3 3 4 4	3	23	23	14	60 65
		3	23 20	23 28	19	
		3	22	<u>28</u> 27	24 23	
26 4 3 3 3 3 3 4 5 5 4 5 4 4 4 27 3 2 4 4 2 3 2 3 2 4 5 5 5 5 3 3	4 4 4 4 3 5	2	20	24	20	
28 4 4 5 3 4 4 3 4 3 4 4 4 4 4	4 4 5	2	27	23	23	
	4 5 5	5	24	22	25	
	3 4 4	3	25	19	20	
31 4 3 3 3 3 3 2 4 3 4 4 3 4 4	3 3 5	3	21	22	22	65
	2 4 4	2	23	17	16	
	4 4 3	3	21	24	22	67
34 3 3 1 1 5 3 3 5 5 5 5 5 5 5	5 5 5	1	19	30	26	

							Α	UDITO	ORIA D	DE CU	MPLI	MIENT	О										
			Ob	serva	ción				Segur	idad d	de Au	ditoría	1		Fas	se de	Ejecu	ción					
N.°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	DIM 1	DIM 2	DIM 3	TOTAL
35	3	3	2	3	3	3	2	2	1	4	4	5	5	2	3	5	5	5	4	19		24	64
36	3	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	3	2	4	2	3	4	4	3	21	18		59
37	4	3	1	3	3	3	3	3	4	5	2	4	3	4	4	5	5	5	1	20	21	24	65
38	4	4	3	3	3	4	3	4	5	4	4	4	5	4	5	4	3	4	2	24	26	22	72
39	3	3	4	3	4	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	5	3	3	4	23	20	21	64
40	4	3	4	3	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	23	24	23	70
41	3	4	5	3	3	3	3	3	5	5	4	5	5	2	2	4	4	4	4	24	27	20	71
42	3	4	3	4	3	4	3	4	5	5	4	5	5	4	5	2	3	5	1	24	28	20	72
43	4	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3	4	3	2	2	4	4	5	1	23	20	18	61
44	4	3	3	4	3	2	3	4	2	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	22	21	21	64
45	3	3	4	3	2	2	2	2	1	4	4	4	4	2	2	2	2	4	2	19	19	14	52
46	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	2	21	23	19	63
47	4	5	3	4	3	3	3	4	3	3	3	5	4	2	2	4	3	4	2	25	22	17	64
48	4	4	4	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	2	26	26	22	74
49	3	3	4	4	4	3	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	25	21	18	64
50	3	3	5	4	3	4	4	2	3	3	2	3	2	2	1	3	3	3	5	26	15	17	58





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 28 de diciembre de 2022 Carta P. 1417-2022-UCV-VA-EPG-F01/J

Lic.

Alberto Arteaga Solano Gerente Regional de Control de Lima Metropolitana de la Contraloría General de la República Órganos de Control Institucional de Lima Metropolitana sujetas a la CGR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a Cordero López , Joseph Augusto; identificado con DNI N° 10722950 y con código de matrícula N° 7002291256; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Auditoría de Cumplimiento y Control Especifico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 - 2021.

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador Cordero López, Joseph Augusto asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

ra Estrella A Esquiagola Aranda Jefa Escuela de Posgrado UCV Filial Lima Campus Los Olivos



Anexo 4: Tablas y Figuras

Observaciones identificadas están aludidos a perjuicios Económicos.

En la Tabla 19 y Figura 4 muestra que, el 56% considera que casi siempre las observaciones están aludidos a perjuicios económicos, el 6% manifiesta que siempre sucede tal situación, mientras que el 38% refiere que a veces suceden tales hechos, tal como se observa a continuación:

 Tabla 19

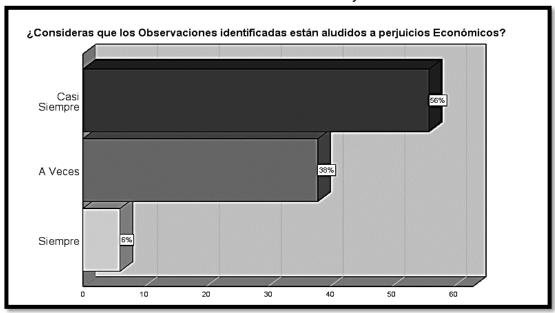
 Observaciones Identificadas están Aludidos a Perjuicios Económicos

Valor Cualitativo	Frecuencia	Doroontoio	Porcentaje
vaioi Guaillativo	riecuencia	Porcentaje	Acumulado
A veces	19	38,0	38,0
Casi siempre	28	56,0	94,0
Siempre	3	6,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 4

Observaciones Identificadas están Aludidos a Perjuicios Económicos



Observaciones identificadas están aludidos a temas Misionales.

En la Tabla 20 y Figura 5 muestra que, el 56% considera que a veces las observaciones están aludidos a temas Misionales, el 32% manifiesta que casi siempre sucede tal situación, mientras que el 6% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 4% y 2% revelaron que casi nunca y nunca acontece, tal como se observa a continuación:

 Tabla 20

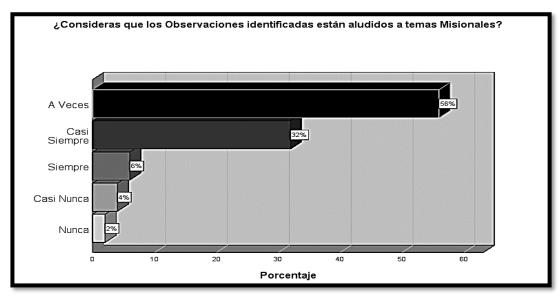
 Observaciones Identificadas están Aludidas a Temas Misionales

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	2	4,0	6,0
A Veces	28	56,0	62,0
Casi Siempre	16	32,0	94,0
Siempre	3	6,0	100,0
Total	36	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 5

Observaciones Identificadas están Aludidas a Temas Misionales



Se elabora Controles Específicos a aquellas Auditorías de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría.

En la Tabla 21 y Figura 6 muestra que, el 42% considera que casi siempre se elabora Controles Específicos a aquellas Auditorías de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría, asimismo, el 42% manifiesta que casi siempre sucede tal situación, mientras que el 8% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 6% y 2% revelaron que nunca y casi nunca acontece, tal como se observa a continuación:

Tabla 21Elaboración de Controles Específicos por Auditorías de Cumplimiento que No se Encuentran Dentro del Umbral Establecido por la Contraloría

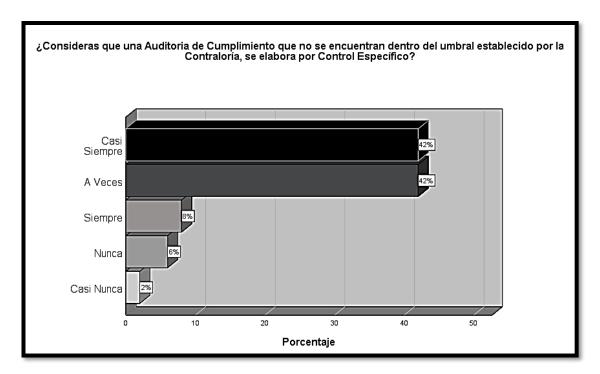
Valor Cualitativo	Frecuencia	Doroontoio	Porcentaje
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	acumulado
Nunca	3	6,0	6,0
Casi Nunca	1	2,0	8,0
A Veces	21	42,0	50,0
Casi Siempre	21	42,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 6

Elaboración de Controles Específicos por Auditorías de Cumplimiento que no se encuentran dentro del umbral establecido por la Contraloría



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría.

En la Tabla 22 y Figura 7 muestra que, el 44% considera que a veces las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría, asimismo, el 40% manifiesta que casi siempre sucede tal situación, mientras que el 2% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 8% y 6% revelaron que casi nunca y nunca acontece, tal como se observa a continuación:

 Tabla 22

 Observaciones Identificadas están Relacionadas a Presuntas Responsabilidades

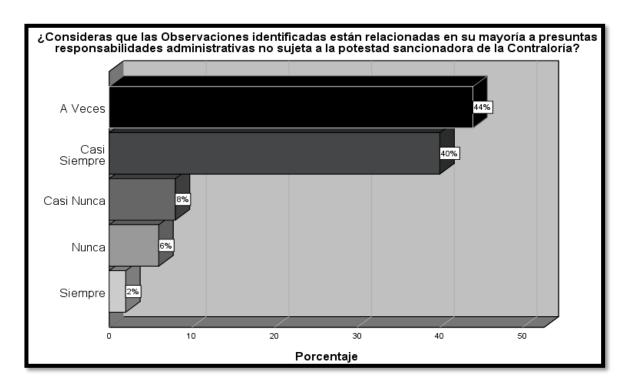
 Administrativas

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	6,0	6,0
Casi Nunca	4	8,0	14,0
A Veces	22	44,0	58,0
Casi Siempre	20	40,0	98,0
Siempre	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 7

Observaciones Identificadas Están Relacionadas a Presuntas Responsabilidades administrativas



Las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

En la Tabla 23 y Figura 8 muestra que, el 56% considera que a veces las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas funcionales sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría, asimismo, el 20% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 6% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 16% y 2% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 23

Observaciones Identificadas Están Relacionadas a Presuntas Responsabilidades

Administrativas Funcionales

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	8	16,0	18,0
A Veces	28	56,0	74,0
Casi Siempre	10	20,0	94,0
Siempre	3	6,0	100,0
Total	50	100,0	

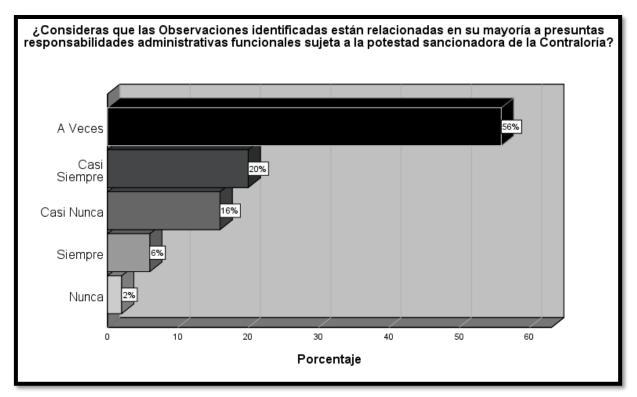
Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 8

Observaciones Identificadas Están Relacionadas a Presuntas Responsabilidades

Administrativas Funcionales



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles.

En la Tabla 24 y Figura 9 muestra que, el 50% considera que a veces las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a responsabilidades civiles, asimismo, el 40% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 2% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 8% revelaron que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 24

Observaciones Identificadas Están Relacionadas a Presuntas Responsabilidades

Civiles

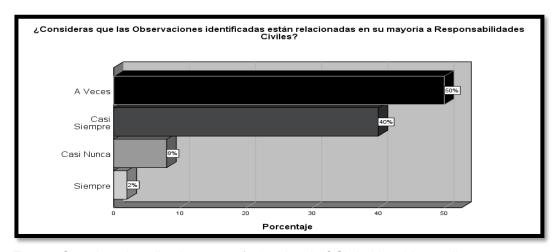
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
valor Gualitativo	Frecuencia	Forcentaje	acumulado
Casi Nunca	4	8,0	8,0
A Veces	25	50,0	58,0
Casi Siempre	20	40,0	98,0
Siempre	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	_

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 9

Observaciones Identificadas Están Relacionadas a Presuntas Responsabilidades

Civiles



Las Observaciones están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales.

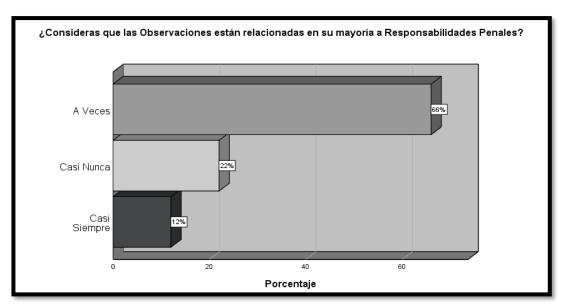
En la Tabla 25 y Figura 10 muestra que, el 66% considera que a veces las Observaciones identificadas están relacionadas en su mayoría a responsabilidades penales, asimismo, el 12% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, sin embargo, el 22% revelaron que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 25Observaciones Están Relacionadas a Responsabilidades Penales

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	11	22,0	22,0
A Veces	33	66,0	88,0
Casi Siempre	6	12,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 10
Observaciones Están Relacionadas a Responsabilidades Penales



La Entidad permite y da facilidades para obtener evidencias que sustentan la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 26 y Figura 11 muestra que, el 58% considera que casi siempre la Entidad auditada permite y da facilidades para obtener evidencias que sustentan la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 26% manifiesta que a veces acaece tal situación, mientras que el 8% refiere que siempre suceden tales hechos, tal como se observa a continuación

Tabla 26

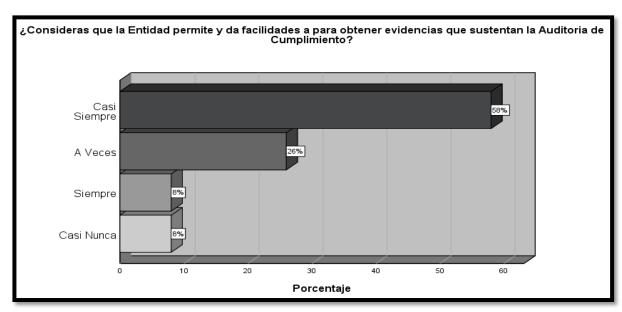
La Entidad permite y da facilidades para obtener evidencias

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	4	8,0	8,0
A Veces	13	26,0	34,0
Casi Siempre	29	58,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 11

La Entidad permite y da facilidades para obtener evidencias



Plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en la Auditoría de Cumplimiento

En la Tabla 27 y Figura 12 muestra que, el 26% considera que siempre el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 20% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 24% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 20% y 10% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

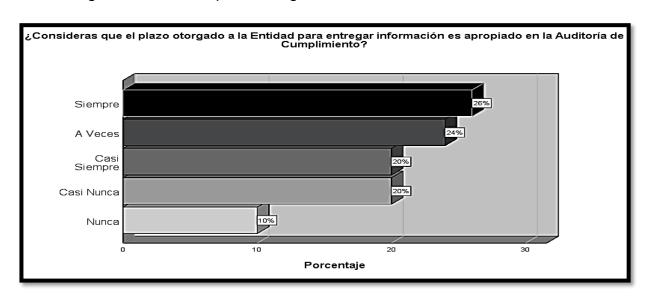
 Tabla 27

 Plazo otorgado a la Entidad para entregar información

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	10,0	10,0
Casi Nunca	10	20,0	30,0
A Veces	12	24,0	54,0
Casi Siempre	10	20,0	74,0
Siempre	13	26,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 12

Plazo otorgado a la Entidad para entregar información



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Obtención de evidencia suficiente o necesaria para sustentar la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 28 y Figura 13 muestra que, el 62% considera que casi siempre se evidencia suficiente o necesaria para sustentar la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 24% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 14% refiere que a veces suceden tales hechos, tal como se observa a continuación:

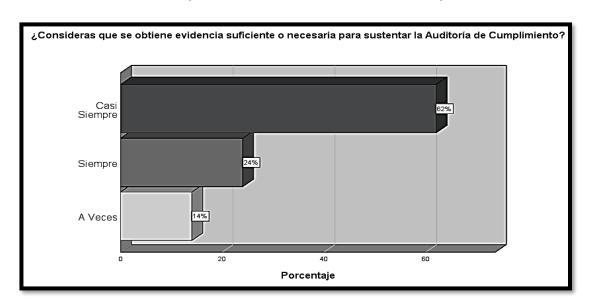
 Tabla 28

 Obtención de Evidencia para Sustentar la Auditoría de Cumplimiento

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A Veces	7	14,0	14,0
Casi Siempre	31	62,0	76,0
Siempre	12	24,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 13

Obtención de Evidencia para Sustentar la Auditoría de Cumplimiento



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Recolección de Evidencia Durante la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 29 y Figura 14 muestra que, el 64% considera que casi siempre se logra recabar evidencia suficiente durante la ejecución del Servicio para sustentar la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 8% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 20% refiere a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 6% y 2% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

 Tabla 29

 Recolección de Evidencia Durante la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento

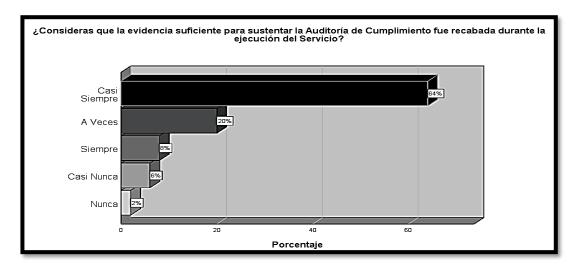
Valor Cualitativo	Fraguencia	Doroontoio	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi nunca	3	6,0	8,0
A veces	10	20,0	28,0
Casi siempre	32	64,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 14

Recolección de Evidencia Durante la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Obtención de evidencia para sustentar la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 30 y Figura 15 muestra que, el 52% considera que casi siempre se logra obtener evidencia de calidad para sustentar la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 32% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 16% refiere que a veces suceden tales hechos, tal como se observa a continuación:

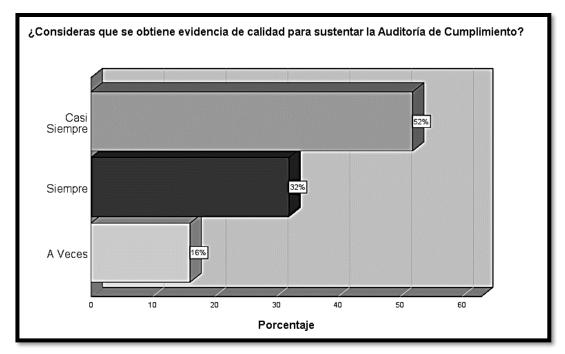
 Tabla 30

 Obtención de evidencia para sustentar la Auditoría de Cumplimiento

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			acumulado
A Veces	8	16,0	16,0
Casi Siempre	26	52,0	68,0
Siempre	16	32,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 15

Obtención de evidencia para sustentar la Auditoría de Cumplimiento



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Evidencia de calidad para sustentar la Auditoría de Cumplimiento recabada durante la ejecución del Servicio.

En la Tabla 31 y Figura 16 muestra que, el 50% considera que casi siempre la evidencia de calidad para sustentar la Auditoría de Cumplimiento fue recabada durante la ejecución del Servicio, asimismo, el 20% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 20% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 6% y 4% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 31

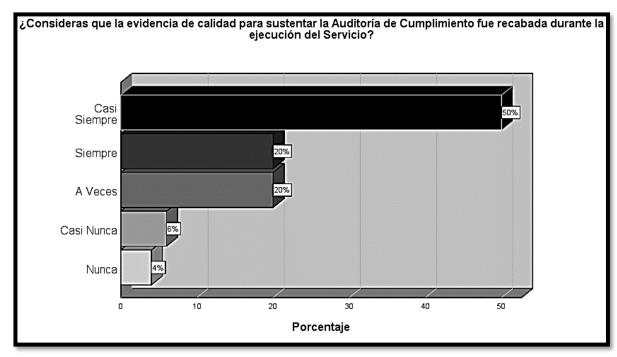
Evidencia para sustentar la Auditoría de Cumplimiento recabada durante la ejecución del Servicio

Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Cualitativo			acumulado
Nunca	2	4,0	4,0
Casi nunca	3	6,0	10,0
A veces	10	20,0	30,0
Casi siempre	25	50,0	80,0
Siempre	10	20,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 16

Evidencia para sustentar la Auditoría de Cumplimiento recabada durante la ejecución del Servicio



Asignación adecuada de tiempo para la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 32 y Figura 17 muestra que, el 34% considera que casi siempre el tiempo asignado es adecuado para la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 12% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 24% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 24% y 6% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

 Tabla 32

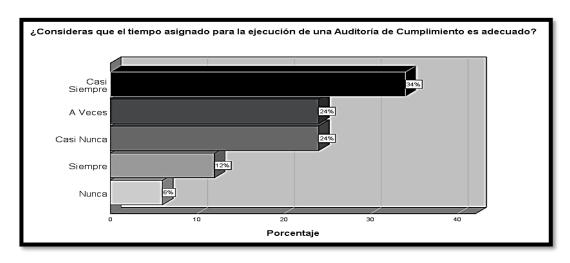
 Asignación de tiempo para la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	6,0	6,0
Casi Nunca	12	24,0	30,0
A Veces	12	24,0	54,0
Casi Siempre	17	34,0	88,0
Siempre	6	12,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 17

Asignación de tiempo para la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento



Adecuado tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante una Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 33 y Figura 18 muestra que, el 36% considera casi siempre es adecuado el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante una Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 14% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 26% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 22% y 2% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 33

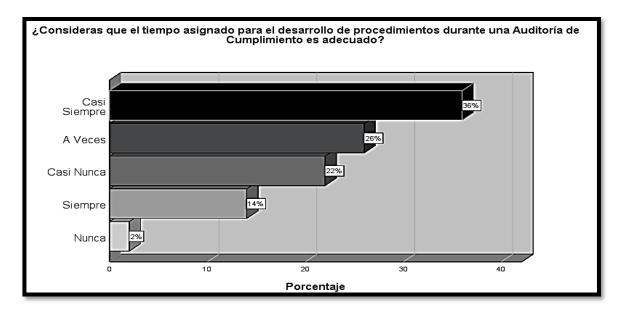
Tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante una Auditoría de Cumplimiento

Valor	Frecuencia	Porcontaio	Porcentaje
Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	11	22,0	24,0
A Veces	13	26,0	50,0
Casi Siempre	18	36,0	86,0
Siempre	7	14,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 18 Tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante una Auditoría de Cumplimiento



Elaboración: Investigador

Adecuada comprensión de la entidad en la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 34 y Figura 19 muestra que, el 52% considera que casi siempre en la Auditoría de Cumplimiento es adecuada la comprensión de la entidad, asimismo, el 12% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 26% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 10% reveló que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 34 Comprensión de la entidad en la Auditoría de Cumplimiento

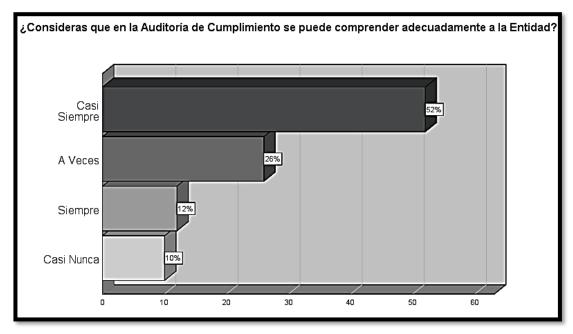
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi Nunca	5	10,0	10,0
A Veces	13	26,0	36,0
Casi Siempre	26	52,0	88,0
Siempre	6	12,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 19

Comprensión de la entidad en la Auditoría de Cumplimiento



Elaboración: Investigador

Comprensión del personal de auditoría de la totalidad de los procesos internos de la Entidad durante una Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 35 y Figura 20 muestra que, el 46% considera que casi siempre el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad durante una Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 8% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 36% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 10% reveló que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

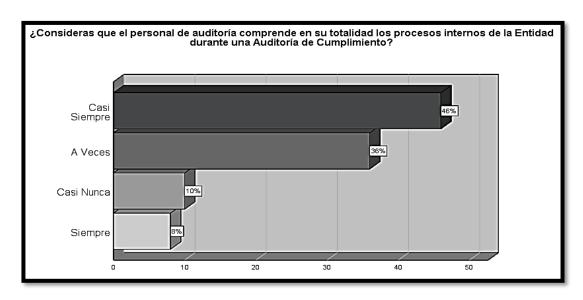
Tabla 35

Comprensión del personal de auditoría de los procesos internos de la Entidad durante una Auditoría de Cumplimiento

	Frecuencia		Porcentaje
Valor Cualitativo		Porcentaje	acumulado
Casi Nunca	5	10,0	10,0
A Veces	18	36,0	46,0
Casi Siempre	23	46,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 20

Comprensión del personal de auditoría de los procesos internos de la Entidad durante una Auditoría de Cumplimiento



Evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 36 y Figura 21 muestra que, el 46% considera que casi siempre se realiza una adecuada evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 38% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 16% refiere que a veces suceden tales hechos, tal como se observa a continuación:

 Tabla 36

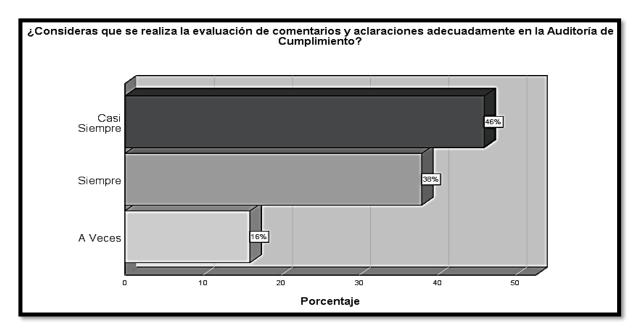
 Evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento

Valor	Fraguancia	Doroontoio	Porcentaje acumulado
Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	
A Veces	8	16,0	16,0
Casi Siempre	23	46,0	62,0
Siempre	19	38,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 21

Evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento



Factores externos que afectan la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 37 y Figura 22 muestra que, el 36% considera que casi nunca los factores externos que afectan la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en la Auditoría de Cumplimiento, asimismo, el 14% manifiesta que nunca acaece tal situación, mientras que el 28% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 18% y 4% revelaron que casi siempre y siempre sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 37

Factores externos que afectan la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones

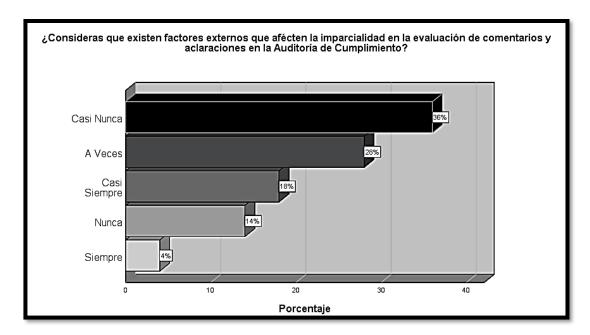
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	14,0	14,0
Casi Nunca	18	36,0	50,0
A Veces	14	28,0	78,0
Casi Siempre	9	18,0	96,0
Siempre	2	4,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 22

Factores externos que afectan la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones



Elaboración: Investigador

Perjuicios Económicos en los hechos con presunta irregularidad identificadas.

En la Tabla 38 y Figura 23 muestra que, el 54% considera que casi siempre las irregularidades identificadas están aludidas a perjuicios económicos, asimismo, el 10% manifiesta que siempre, mientras que el 32% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 4% reveló que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 38

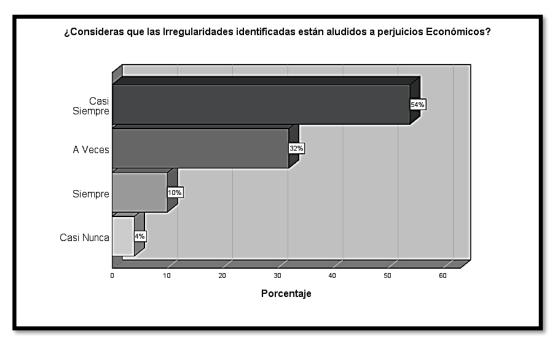
Perjuicios Económicos en los hechos con presunta irregularidad identificadas

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			acumulado
Casi Nunca	2	4,0	4,0
A Veces	16	32,0	36,0

Casi Siempre	27	54,0	90,0
Siempre	5	10,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 23

Perjuicios Económicos en los hechos con presunta irregularidad identificadas



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Temas Misionales en los hechos con presunta irregularidad identificadas.

En la Tabla 39 y Figura 24 muestra que, el 60% considera que a veces los hechos con presunta irregularidad identificadas están aludidos a temas Misionales, asimismo, el 28% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, sin embargo, el 10% y 2% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

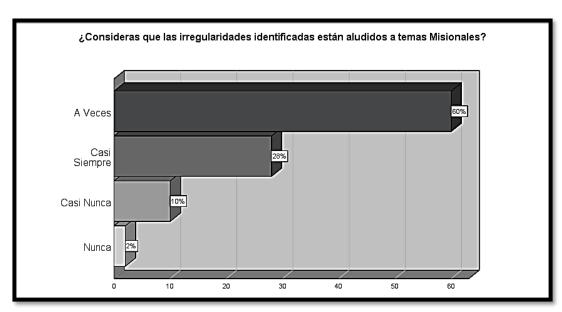
Tabla 39

Temas Misionales en los hechos con presunta irregularidad identificadas

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		Forcentaje	acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	5	10,0	12,0
A Veces	30	60,0	72,0
Casi Siempre	14	28,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 24

Temas Misionales en los hechos con presunta irregularidad identificadas



Realización de Controles Específicos en lugar de una Auditoría de Cumplimiento.

En la Tabla 40 y Figura 25 muestra que, el 42% considera que a veces, en lugar de realizar una Auditoría de Cumplimiento, se realizan uno o varios Controles Específicos, asimismo, el 42% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 2% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 12% y 2% revelaron que nunca y casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

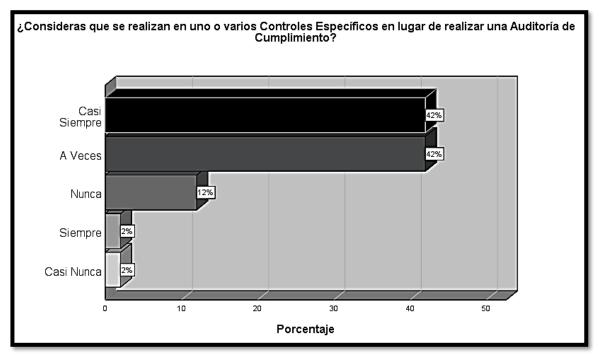
Tabla 40

Realización de Controles Específicos en lugar de una Auditoría de Cumplimiento

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	12,0	12,0
Casi Nunca	1	2,0	14,0
A Veces	21	42,0	56,0
Casi Siempre	21	42,0	98,0
Siempre	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 25

Realización de Controles Específicos en lugar de una Auditoría de Cumplimiento



Elaboración: Investigador

Las Irregularidades identificadas están relacionadas a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

En la Tabla 41 y Figura 26 muestra que, el 44% considera que a veces, las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, asimismo, el 32% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 2% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 14% y 8% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 41

Las Irregularidades identificadas están relacionadas a presuntas
responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la
Contraloría

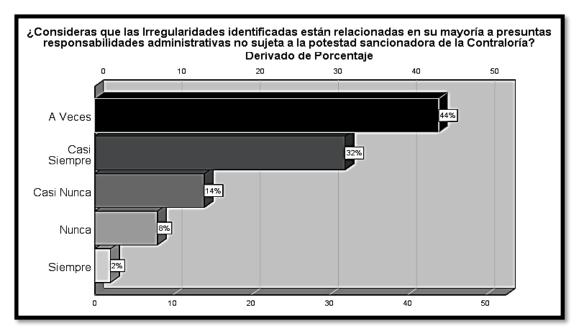
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	8,0	8,0
Casi Nunca	7	14,0	22,0
A Veces	22	44,0	66,0
Casi Siempre	16	32,0	98,0
Siempre	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 26

Las Irregularidades identificadas están relacionadas a presuntas

responsabilidades administrativas no sujeta a la potestad sancionadora de la

Contraloría



Las Irregularidades identificadas están relacionadas a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

En la Tabla 42 y Figura 27 muestra que, el 58% considera que a veces las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, asimismo, el 22% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 10% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 8% y 2% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

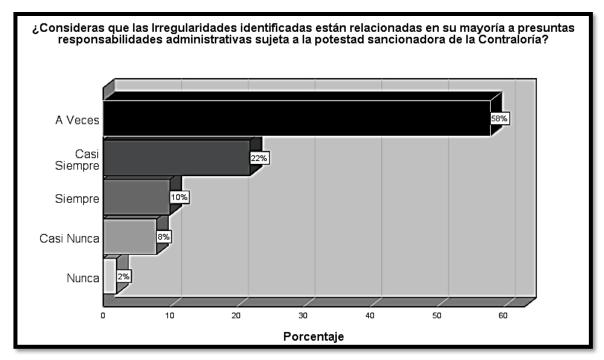
Tabla 42

Irregularidades identificadas están relacionadas a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	'orcentaje
Valoi Gualitativo		Forcentaje	acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	4	8,0	10,0
A Veces	29	58,0	68,0
Casi Siempre	11	22,0	90,0
Siempre	5	10,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 27

Irregularidades identificadas están relacionadas a presuntas responsabilidades administrativas sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría



Elaboración: Investigador

Las Irregularidades identificadas están relacionadas a Responsabilidades Civiles.

En la Tabla 43 y Figura 28 muestra que, el 52% considera que a veces, las irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Civiles, asimismo, el 30% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 12% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 6% reveló que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

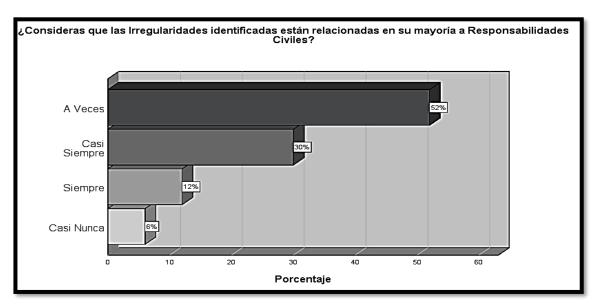
Tabla 43

Irregularidades identificadas están relacionadas a Responsabilidades Civiles

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			acumulado
Casi Nunca	3	6,0	6,0
A Veces	26	52,0	58,0
Casi Siempre	15	30,0	88,0
Siempre	6	12,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 28

Irregularidades identificadas están relacionadas a Responsabilidades Civiles



Las Irregularidades identificadas están relacionadas a Responsabilidades Penales.

En la Tabla 44 y Figura 29 muestra que, el 62% considera que a veces, las Irregularidades identificadas están relacionadas en su mayoría a Responsabilidades Penales, asimismo, el 20% manifiesta que casi nunca acaece tal situación, mientras que el 2% refiere que nunca suceden tales hechos, sin embargo, el 12% y 4% revelaron que casi siempre y siempre sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 44

Las Irregularidades identificadas están relacionadas a Responsabilidades Penales

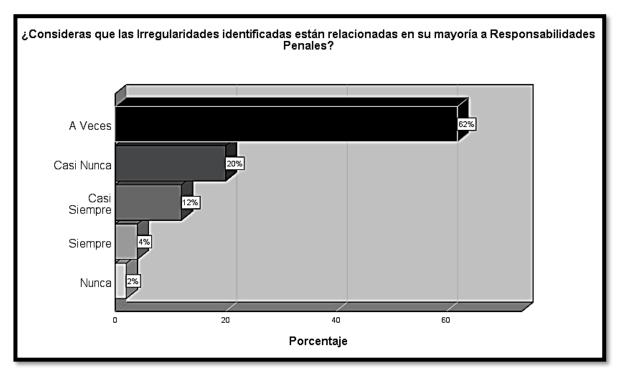
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	10	20,0	22,0
A Veces	31	62,0	84,0
Casi Siempre	6	12,0	96,0
Siempre	2	4,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 29

Las Irregularidades identificadas están relacionadas a Responsabilidades Penales



Elaboración: Investigador

Facilidades para obtener evidencias durante el Control Específico.

En la Tabla 45 y Figura 30 muestra que, el 58% considera que casi siempre, la Entidad permite y da facilidades a para obtener evidencias que sustentan el Control Específico, asimismo, el 30% manifiesta que a veces acaece tal situación, mientras que el 8% refiere que siempre se brindan las facilidades del caso, sin embargo, el 4% revelaron que casi nunca la entidad brinda acceso a la evidencia, tal como se observa a continuación:

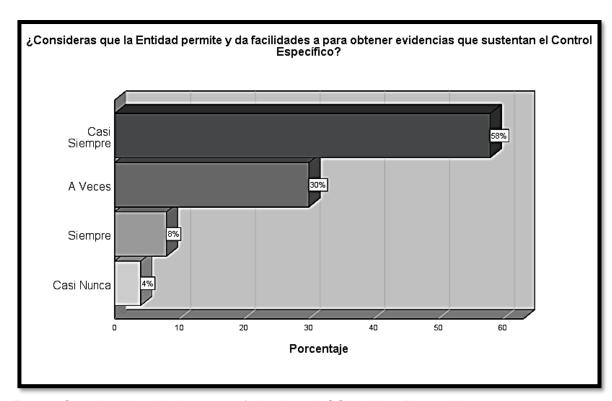
 Tabla 45

 Facilidades para obtener evidencias durante el Control Específico

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			acumulado
Casi Nunca	2	4,0	4,0
A Veces	15	30,0	34,0
Casi Siempre	29	58,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 30

Facilidades para obtener evidencias durante el Control Específico



Plazo otorgado a la Entidad para entregar información en el Control Específico.

En la Tabla 46 y Figura 31 muestra que, el 32% considera que casi siempre el plazo otorgado a la Entidad para entregar información es apropiado en el Control Específico, asimismo, el 22% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 28% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 14% y 4% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

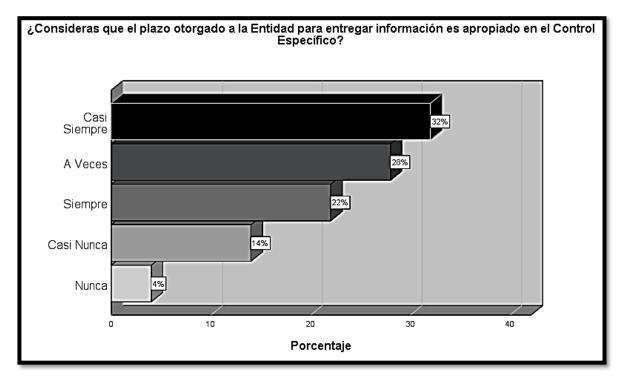
 Tabla 46

 Plazo otorgado a la Entidad para entregar información en el Control Específico

Valor Cualitativo	Fraguancia	Doroontoio	Porcentaje
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	acumulado
Nunca	2	4,0	4,0
Casi Nunca	7	14,0	18,0
A Veces	14	28,0	46,0
Casi Siempre	16	32,0	78,0
Siempre	11	22,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 31

Plazo otorgado a la Entidad para entregar información en el Control Específico



Elaboración. Investigador

Obtención de evidencia para sustentar el Control Específico.

En la Tabla 47 y Figura 32 muestra que, el 58% considera que casi siempre, se obtiene evidencia suficiente o necesaria para sustentar el Control Específico, asimismo, el 28% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 10% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 4% reveló que casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

 Tabla 47

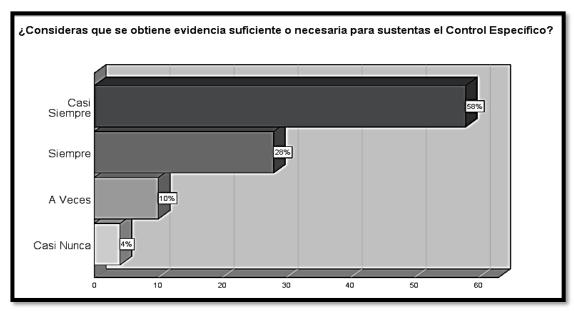
 Obtención de evidencia para sustentar el Control Específico

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			acumulado
Casi Nunca	2	4,0	4,0
A Veces	5	10,0	14,0

Casi Siempre	29	58,0	72,0
Siempre	14	28,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 32

Obtención de evidencia para sustentar el Control Específico



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Obtención de evidencia durante la ejecución del Servicio de Control Específico.

En la Tabla 48 y Figura 33 muestra que, el 52% considera que casi siempre, durante la ejecución del servicio se recaba la evidencia suficiente para sustentar el Control Específico, asimismo, el 12% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 24% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 6% y 6% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 48

Obtención de evidencia durante la ejecución del Servicio de Control Específico

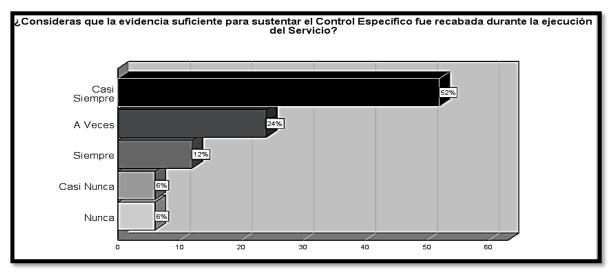
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	orcentaje acumulado

Nunca	3	6,0	6,0
Casi Nunca	3	6,0	12,0
A Veces	12	24,0	36,0
Casi Siempre	26	52,0	88,0
Siempre	6	12,0	100,0
Total	50	100,0	

Elaboración: Investigador

Figura 33

Obtención de evidencia durante la ejecución del Servicio de Control Específico



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Obtención de evidencia para sustentar el Control Específico.

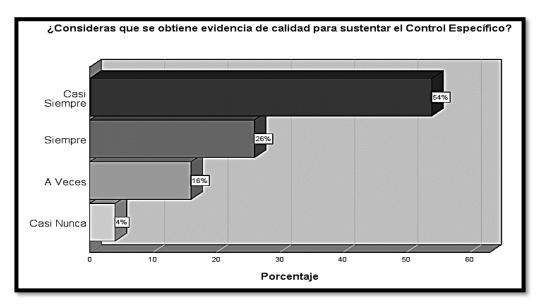
En la Tabla 49 y Figura 34 muestra que, el 54% considera que casi siempre, se obtiene evidencia de calidad para sustentar el Control Específico, asimismo, el 26% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 6% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 16% y 4% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 49Obtención de evidencia para sustentar el Control Específico

Valor Cualitativo	Frecuencia	orce Porcentaje	ntaje
valor Cualitativo		acum	ulado
Casi Nunca	2	4,0	4,0
A Veces	8	16,0	20,0
Casi Siempre	27	54,0	74,0
Siempre	13	26,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 34

Obtención de evidencia para sustentar el Control Específico



Obtención de evidencia durante la ejecución del Servicio de Control Específico.

En la Tabla 50 y Figura 35 muestra que, el 52% considera que casi siempre se obtiene la evidencia durante la ejecución del servicio de Control específico, asimismo, el 8% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 26% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 12% y 2% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

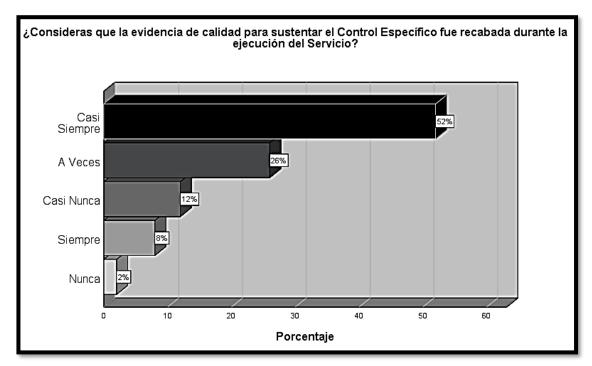
Tabla 50

Obtención de evidencia durante la ejecución del Servicio de Control Específico

Valor Cualitativo	Frecuencia	Domontoio	Porcentaje
vaior Guaillativo		Porcentaje	acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi Nunca	6	12,0	14,0
A Veces	13	26,0	40,0
Casi Siempre	26	52,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 35

Obtención de evidencia durante la ejecución del Servicio de Control Específico



Elaboración: Investigador

Comprensión de la Entidad durante el Control Específico.

En la Tabla 51 y Figura 36 muestra que, el 42% considera que casi siempre, durante el Control Específico se comprende adecuadamente la Entidad, asimismo, el 8% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 28% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 18% y 4% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 51

Comprensión de la Entidad durante el Control Específico

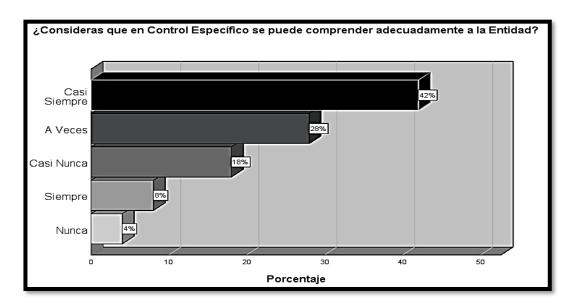
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	orcentaje acumulado
Nunca	2	4,0	4,0
Casi Nunca	9	18,0	22,0
A Veces	14	28,0	50,0
Casi Siempre	21	42,0	92,0
Siempre	4	8,0	100,0

Total 50 100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 36

Comprensión de la Entidad durante el Control Específico



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Comprensión de los procesos internos de la Entidad por el personal de Auditoría durante un Control Específico.

En la Tabla 52 y Figura 37 muestra que, el 56% considera que, casi siempre, durante un Control Específico el personal de auditoría comprende en su totalidad los procesos internos de la Entidad, asimismo, el 6% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 24% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 10% y 4% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

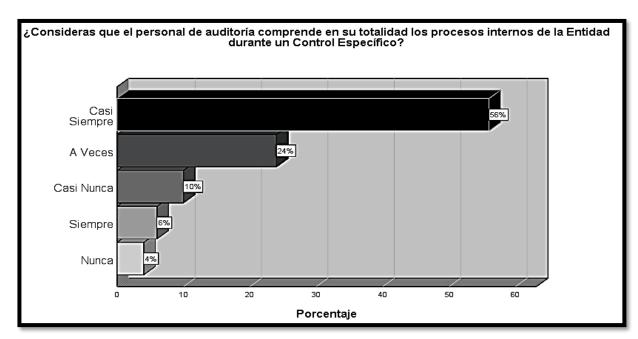
Tabla 52

Comprensión de los procesos internos de la Entidad por el personal de Auditoría durante un Control Específico

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	4,0	4,0
Casi Nunca	5	10,0	14,0
A Veces	12	24,0	38,0
Casi Siempre	28	56,0	94,0
Siempre	3	6,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 37

Comprensión de los procesos internos de la Entidad por el personal de Auditoría durante un Control Específico



Evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico.

En la Tabla 53 y Figura 38 muestra que, el 66% considera que, casi siempre la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico es adecuada, asimismo, el 28% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 6% refiere que a veces suceden tales hechos, tal como se observa a continuación:

 Tabla 53

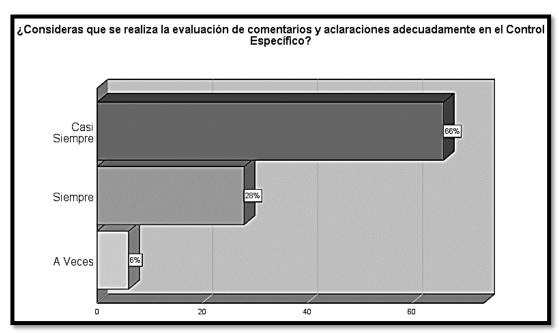
 Evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico

Valor Cualitativa		Porcentaje	Porcentaje
Valor Cualitativo	Frecuencia		acumulado
A Veces	3	6,0	6,0
Casi Siempre	33	66,0	72,0
Siempre	14	28,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Figura 38

Evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico



Factores externos que afecta la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico.

En la Tabla 54 y Figura 39 muestra que, el 34% considera que casi nunca, existen factores externos que afecta la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico, asimismo, el 18% manifiesta que nunca acaece tal situación, mientras que el 24% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 22% y 2% revelaron que casi siempre y siempre sucede, tal como se observa a continuación:

Tabla 54

Factores externos que afecta la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico

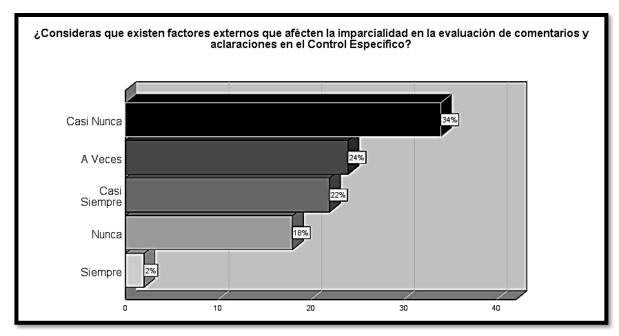
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	18,0	18,0
Casi Nunca	17	34,0	52,0
A Veces	12	24,0	76,0
Casi Siempre	11	22,0	98,0
Siempre	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana

Elaboración: Investigador

Figura 39

Factores externos que afecta la imparcialidad en la evaluación de comentarios y aclaraciones en el Control Específico



Elaboración: Investigador

Tiempo asignado para la ejecución de un Control Específico.

En la Tabla 55 y Figura 40 muestra que, el 34% considera que a veces, el tiempo asignado para la ejecución de un Control Específico es adecuado, asimismo, el 30% manifiesta que casi siempre acaece tal situación, mientras que el 14% refiere que siempre suceden tales hechos, sin embargo, el 12% y 10% revelaron que nunca y casi nunca sucede, tal como se observa a continuación:

 Tabla 55

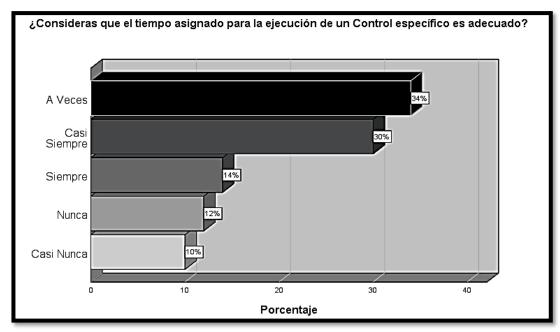
 Tiempo asignado para la ejecución de un Control Específico

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje Porce	ntaje acumulado
Nunca	6	12,0	12,0
Casi Nunca	5	10,0	22,0
A Veces	17	34,0	56,0
Casi Siempre	15	30,0	86,0

Siempre	7	14,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 40

Tiempo asignado para la ejecución de un Control Específico



Fuente: Cuestionario aplicado a 50 profesionales de OCI de Lima Metropolitana Elaboración: Investigador

Tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Específico.

En la Tabla 56 y Figura 41 muestra que, el 36% considera que casi siempre el tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos durante un servicio de Control Específico es adecuado, asimismo, el 12% manifiesta que siempre acaece tal situación, mientras que el 32% refiere que a veces suceden tales hechos, sin embargo, el 14% y 6% revelaron que casi nunca y nunca sucede, tal como se observa a continuación:

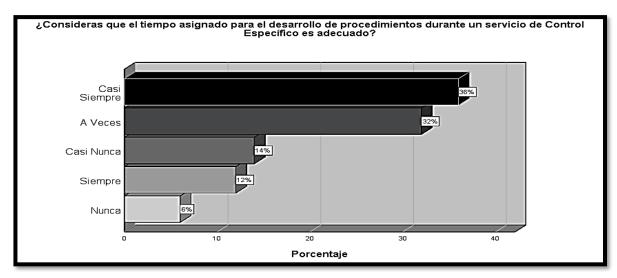
Tabla 56

Tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	6,0	6,0
Casi Nunca	7	14,0	20,0
A Veces	16	32,0	52,0
Casi Siempre	18	36,0	88,0
Siempre	6	12,0	100,0
Total	50	100,0	

Figura 41

Tiempo asignado para el desarrollo de procedimientos





MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

Siendo las 15:45 horas del 15/01/2023, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "Auditoria de Cumplimiento y Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.", presentado por el autor CORDERO LOPEZ JOSEPH AUGUSTO estudiante MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

Autor	Dictamen
JOSEPH AUGUSTO CORDERO LOPEZ	Mayoría

Firmado electrónicamente por: DALIAGAC9 el 15 Ene 2023 16:51:51 Firmado electrónicamente por: LEGARCIAC el 15 Ene 2023 16:51:22

DANTE ALIAGA CERNA
PRESIDENTE

LUIS EDUARDO GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO

Firmado electrónicamente por: LEFABIANR el 15 Ene 2023 16:52:31

LENIN ENRIQUE FABIAN ROJAS

VOCAL

Código documento Trilce: TRI - 0514564





ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Yo, CORDERO LOPEZ JOSEPH AUGUSTO identificado con N° de Documen N° 10722950 (respectivamente), estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO y del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizo (X), no autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi Tesis: "Auditoria de Cumplimiento y Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:	

LIMA, 10 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
CORDERO LOPEZ JOSEPH AUGUSTO	
DNI: 10722950	Firmado electrónicamente por: JCORDEROL el 10-01-
ORCID: 0000-0002-7172-8547	2023 11:31:31

Código documento Trilce: INV - 1115852





ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FABIAN ROJAS LENIN ENRIQUE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Auditoria de Cumplimiento y Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.", cuyo autor es CORDERO LOPEZ JOSEPH AUGUSTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FABIAN ROJAS LENIN ENRIQUE	Firmado electrónicamente
DNI: 20016805	por: LEFABIANR el 12-01-
ORCID: 0000-0003-1949-6352	2023 15:39:16

Código documento Trilce: TRI - 0514565





ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CORDERO LOPEZ JOSEPH AUGUSTO estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Auditoria de Cumplimiento y Control Específico en Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

- 1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
- 2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
- 3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CORDERO LOPEZ JOSEPH AUGUSTO	Firmado electrónicamente
DNI: 10722950	por: JCORDEROL el 10-01-
ORCID: 0000-0002-7172-8547	2023 11:31:33

Código documento Trilce: INV - 1115848

